

**Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Obras y Conservación
Subdirección de Concursos y Contratos**

Licitación Pública Nacional Presencial

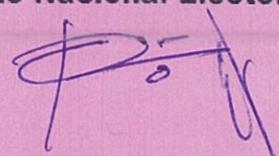
INE-LPN-OP/001/2025

**“Trabajos para la Colocación y Adecuación de un Confinamiento
a Base del Sistema de Pasillo Frío en el Centro de Cómputo
Primario del CECyRD”**

Acta de Fallo

26 de febrero de 2025

 **INE**
Instituto Nacional Electoral



Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Conservación ubicada en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025, en adelante la “**Licitación**”, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
3. Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Firma del acta correspondiente.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.



Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con la convocatoria de esta **Licitación**, el suscrito Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña, en mi carácter de Subdirector de Concursos y Contratos adscrito a la de la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en los sucesivos el “**Instituto**”, siendo las **18:30 horas** del día **26 de febrero de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación**, convocada para la contratación de los “**Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD**”.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obra y Conservación, ubicada en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **18:30** del día **26 de febrero de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo el “**Reglamento**”, el artículo 56, fracción V de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del “**Instituto**”, en adelante “**Pobalines**”, y el numeral 1.8 *Comunicación del Fallo* de la convocatoria a la **Licitación** indicada al rubro.-----

De conformidad con la fracción V de los artículos 88 del **Reglamento** y la fracción I, inciso j, del artículo 82 de las **Pobalines**, este acto es presidido por el **Arquitecto Pedro Moisés Aguilar Peña**,



Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

Subdirector de Concursos y Contratos, auxiliado por el **Maestro en Sustentabilidad Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones adscritos a la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto**.----

En la presente acta se hace constar que de manera presencial, mediante el Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones de la **Licitación** llevada a cabo el día 14 de febrero de 2025, se recibieron **5 (cinco)** proposiciones de los(las) siguientes **Licitantes**:-----

| No. | Licitantes |
|-----|---|
| 1 | Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V. |
| 2 | MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. |
| 3 | ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V. |
| 4 | Constructora Vamasa, S.A. de C.V. |
| 5 | LGS Arquitectura, S. de R.L. de C.V. |

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los(las) **Licitantes** que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados(as) o sancionados(as) de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de las siguientes páginas electrónicas: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, <https://ine.mx/compras-ine/>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos(as) **Licitantes** no se encuentran inhabilitados(as) ni sancionados(as).-----

| No. | Licitantes | Inhabilitados(as) / Sancionados(as) |
|-----|------------|-------------------------------------|
|-----|------------|-------------------------------------|



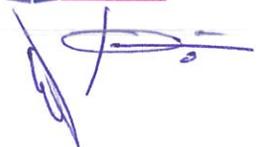
Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
| 1 | Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V. | No inhabilitado(a) ni sancionado(a) |
| 2 | MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. | No inhabilitado(a) ni sancionado(a) |
| 3 | ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V. | No inhabilitado(a) ni sancionado(a) |
| 4 | Constructora Vamasa, S.A. de C.V. | No inhabilitado(a) ni sancionado(a) |
| 5 | LGS Arquitectura, S. de R.L. de C.V. | No inhabilitado(a) ni sancionado(a) |

Con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento** y 58 de las **Pobalines**, en función de tratarse de una contratación de trabajos de obra pública, el Arquitecto Santiago Soto López, Director de Obras y Conservación, designó a las y los servidores públicos que integraron el **Grupo de Evaluación de Propuestas (Anexo 1)** del procedimiento de la **Licitación**; quienes se encargaron de la evaluación de estas y que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 84, 85 apartado A del **Reglamento**, así como del 60 de las **Pobalines**.

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los(las) **Licitantes** participantes se informa el resultado de:

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica;
- II. Evaluación técnica;
- III. Evaluación económica.



Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

I. Análisis y evaluación de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica-----

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 82 del **Reglamento**, el análisis cualitativo de la documentación distinta de la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **MS Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento Concursos y Contrataciones, verificando que los(las) **Licitantes** cumplieran con los requisitos administrativos y legales solicitados en el artículo 70 del **Reglamento** y el numeral 2.1 *Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica* de la Convocatoria a la **Licitación**. -----

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 y 3** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y “**Dictamen de Adjudicación**” y que forman parte integral de la presente acta, en la que se describe a los licitantes los incumplimientos de los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 2.1 de la Convocatoria. -----

II. Evaluación técnica-----

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 82 del **Reglamento**, la evaluación de la documentación técnica fue realizada por la **Ingeniera Ana Cristina Canale Parada**, Subdirectora de Construcción, y el **Arq. Carlos Alberto Elizalde Tadeo**, Jefe de Departamento de Proyectos, verificando que los(las) **Licitantes** cumplieran con los requisitos administrativos y legales solicitados en el artículo 71 del **Reglamento** y en el numeral 2.2 *Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta* de la Convocatoria a la **Licitación**. -----

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 y 3** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y “**Dictamen de Adjudicación**” que forman parte integral de la presente Acta, en donde se hace constar que el área técnica, revisó, verificó y validó que las proposiciones de los licitantes que se enlistan **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**.-----



Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

III. Evaluación económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 82 del **Reglamento**, la evaluación de la oferta económica fue realizado por el **Ingeniero Ángel Barreto Vega**, Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto; y el **Ingeniero Adelaido Pastrana de la Cruz**, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, verificando que los/las **Licitantes** cumplieran con los requisitos administrativos y legales solicitados en el artículo 72 del **Reglamento** y en el numeral 2.3 *Documentación económica de la propuesta* de la Convocatoria a la **Licitación**;

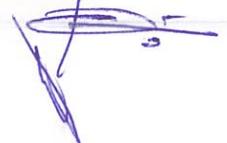
Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 y 3** denominado "**Concentrado de evaluaciones**" y "**Dictamen de Adjudicación**" y que forma parte integral de la presente Acta en donde se hace constar que el área técnica, revisó, verificó y validó que las proposiciones de los licitantes que se enlistan **NO CUMPLIERON ECONÓMICAMENTE**.

OFERTAS DESECHADAS

Derivado del resultado obtenido del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; la evaluación a las ofertas técnicas y la evaluación a las ofertas económicas se desprende que las ofertas presentadas por los/las **LICITANTES** que se señalan a continuación, **SE DESECHAN** en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2 y 3** denominado "**Concentrado de evaluaciones**" y "**Dictamen de Adjudicación**" que forma parte integral de la presente Acta.

Resolución

Primera. – Con fundamento en los artículos 88, párrafo tercero, fracción V del **Reglamento**, y 82, fracción I, inciso j de las **Pobalines**, se informa que el **Arquitecto Pedro Moisés Aguilar Peña**, Subdirector de Concursos y Contratos adscrito a la Dirección de Obras y Conservación, es el servidor público designado para emitir el presente fallo.



Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

Segunda. – Que con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento**, el **Instituto** a través del **Grupo de Evaluación de Propuestas** integrado por los Titulares de la Subdirección de Concursos y Contratos; Subdirección de Construcción; los titulares de las Jefaturas de Departamento de Precios Unitarios, Planeación y Presupuesto, Proyectos, así como de Concursos y Contrataciones, llevaron a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluye en el Dictamen de Adjudicación correspondiente.-----

Tercera. – Que con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento**, el **Instituto** procede a declarar **DESIERTA** la **Licitación**, relativa a los **Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD**, en virtud de que las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión detallada, no reúnen los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación** así como en su normatividad.-----

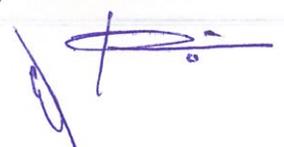
Cuarta. – Se informa que, contra el **Fallo** no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Décimo Segundo, Capítulo Primero del **Reglamento**. -----

A continuación, y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en lo establecido en el artículo 88 del **Reglamento**, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los/las **Licitantes** reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 88 del **Reglamento**, se enviará a los/las **Licitantes** por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente Acta estará a su disposición en la página del **Instituto** en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 88 del **Reglamento**, a partir de esta fecha, la presente Acta estará disponible en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación sita en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, donde se fijará un ejemplar por un término no menor a cinco (5) días, Siendo de la exclusiva responsabilidad de los/las **Licitantes** enterarse de su contenido y obtener copia de esta.-----

Los procedimientos antes descritos, sustituyen a la notificación personal.-----

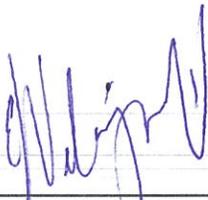


Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025, para los Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este **Instituto**, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic-ine.mx/>

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado este acto de Fallo, siendo las **19:00 horas** del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:



M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos
y Contrataciones



Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña
Subdirector de Concursos y Contratos

FIN DEL ACTA

ANEXO 1

Grupo de Evaluación de Propuestas

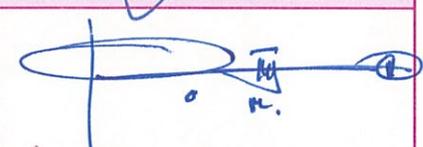
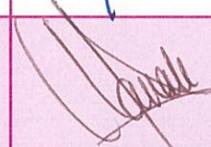
Grupo de Evaluación de Propuestas

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025, con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el "**Reglamento**"; y 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las "**Pobalines**", en este acto se integra el Grupo de Evaluación de Propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **INE-LPN-OP/001/2025**, en adelante la "**Licitación**" cuyo objeto es la adjudicación de un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de los trabajos de obra pública denominados "**Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD**"; quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas y que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el Instituto Nacional Electoral en la convocatoria a la "**Licitación**", de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 79 del "**Reglamento**".

Conforme al párrafo anterior y en función de tratarse de una contratación de trabajos de obra pública, en este acto el Arquitecto Santiago Soto López, Director de Obras y Conservación, designa a las y los servidores públicos que integrarán el **Grupo de Evaluación de Propuestas**, quedando de la manera siguiente:

| Nombre | Cargo | Anexos para Evaluar |
|---|--|--|
| Arq. Santiago Soto López | Director de Obras y Conservación | Director de Obras y Conservación |
| Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña | Subdirector de Concursos y Contratos | Coordinador |
| M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas | Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones | Documentación Distinta Anexo 1 y 7 |
| Ing. Ana Cristina Canale Parada | Jefa de Departamento de Instalaciones | Documentación Técnica Anexos 17 y 18 |
| Arq. Carlos Alberto Elizalde Tadeo | Jefe de Departamento de Proyectos | Documentación Técnica Anexos 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 |
| Ing. Ángel Barreto Vega | Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto | Documentación Económica Anexos 25, 26, 27, 28 y 29 |
| Ing. Adelaido Pastrana de la Cruz | Jefe de Departamento de Precios Unitarios | Documentación Económica Anexos 30, 31, 31.1, 32, 32.1, 32.2, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 |

Una vez terminada la evaluación, se realizará el **Dictamen de Adjudicación** que servirá como base para emitir el fallo correspondiente, lo anterior, de conformidad con el artículo 87 y 88 del "Reglamento".

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|--|---|
| Arq. Santiago Soto López | Director de Obras y Conservación |  |
| Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña | Subdirector de Concursos y Contratos |  |
| Ing. Ana Cristina Canale Parada | Subdirectora de Construcción |  |
| Arq. Carlos Alberto Elizalde Tadeo | Jefe de Departamento de Proyectos |  |
| M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas | Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones |  |
| Ing. Ángel Barreto Vega | Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto |  |
| Ing. Adelaido Pastrana de la Cruz | Jefe de Departamento de Precios Unitarios |  |

Las firmas que anteceden corresponden al acta de integración del Grupo de Evaluación del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025**, cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de los trabajos de obra pública denominados "**Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD**".

ANEXO 2

Concentrado de evaluaciones

Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|---|--|---------------|
| 1 | Alcances de los trabajos. Imprimir y firmar autógrafamente todas sus fojas. | Si cumple (folios 0001-0033) | |
| 2 | Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar impreso con rubrica en todas sus fojas el ANEXO 2.1. | Si cumple (folios 0034-0051) | |
| 3 | Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. • Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral. • Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011: Construcción – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. • Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones eléctricas (utilización). • Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2017: Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. • NFPA 2001. Sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpios. • ICRE-STD-131-2019. Norma internacional para la construcción e instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares de acuerdo con el formato del ANEXO 3. | Si cumple (folios 0052) | |
| 4 | Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4. | Si cumple (folio 0053) | |

Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|--|--|---|
| 5 | <p>Manifestación de facultades. – Escrito firmado por el LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato conforme a la existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO No. 5, adjuntando copia simple por ambos lados y original de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del representante legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de realizar la compulsión del documento presentado.</p> | <p>Si cumple (folios 0054-0058)</p> | |
| 6 | <p>Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial)), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 6.</p> | <p>Si cumple (folios 0059-0061)</p> | <p>El interior del departamento tiene un pvr 2 que no se menciona en el comprobante de domicilio.</p> |
| 8 | <p>Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda “Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, de acuerdo con el formato del ANEXO 8.</p> | <p>Si cumple (folio 0096)</p> | |
| 9 | <p>Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de acuerdo con el ANEXO 9.</p> | <p>Si cumple (folio 0097)</p> | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|---|--|---------------|
| 10 | Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 10. | Si cumple (folios 0098-0102) | |
| 11 | Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO , anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 11. Cada uno de los integrantes de Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Obras y Conservación Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025 Página 18 de 68 participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). | Si cumple (folios 0103-0105) | |
| 12 | Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 12. | Si cumple (folio 0106) | |
| 13 | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 13. | Si cumple (folio 0107) | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|---|--|---------------|
|-------|---|--|---------------|

Evalúo

M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos
y Contrataciones



Área responsable:

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES (M.S. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ VARGAS)

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/01/2025
Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo fijo en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD
Evaluación de Documentación Técnica y Económica

Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|---------------------|-------|------------------------|--|--------|-------------|---|
| Capacidad económica | 7 | Acreditación económica | El LICITANTE deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2023 y comprobante de pago, en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los meses inmediato anterior a la fecha de la publicación de la licitación y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | 0 | 0 | NO CUMPLE. No presenta la declaración del mes de diciembre de 2024; con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO, inciso a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la convocatoria. |

Evaluó

M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas

| Área responsable: | | SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS / DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (ARG. CARLOS ALBERTO ELIZALDE TADEO) | | Kallispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V. | | |
|-------------------|-------|--|---|---|-------------|--|
| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición Técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
| Capacidad técnica | 24 | Acreditación capacidad técnica del licitante | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos con los acumule como mínimo 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción (temporalidad acumulada). Nota: No se contabilizarán los meses que se traslapen en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes. Se verificará la acreditación de la capacidad técnica anexando copia de contratos, actas de entrega recepción, finiquito (acto de finiquito, catálogo de estimación finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados). Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro. Se otorgarán 5 puntos al Licitante que la acredite 5 años o hasta un máximo de 10 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. Se otorgarán 4 puntos al Licitante que la acredite 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. Se otorgarán 3 puntos al Licitante que la acredite 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito mínimo obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 0 | 0% | De acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar, el Licitante no cumple con este punto. |
| | 23 | Conocer y aceptar los alcances de la convocatoria | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, alcances de obra y catálogo de conceptos de obra, los planos para la ejecución de los trabajos y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas. Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documentación indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| | 14 | Constancia de visita al sitio | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los trabajos, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el Instituto, incluyendo el comprobante de asistencia. Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documentación indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| | 15 | Junta de aclaraciones | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos. Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro. Se otorgarán otorgará 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documentación indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| Alcance técnico | 16 | Planeación integral de los trabajos | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha plantilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del INSTITUTO. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación los programas mencionados se descontará 2 puntos. El Licitante que sea incongruente en la comparación de dos programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos. | 14 | 100% | Presenta un desarrollo descriptivo somero y no a detalle. |
| | 22 | Designación de representante técnico responsable de los trabajos | Manifestación escrita firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste ante el INSTITUTO la designación de su representante técnico, en caso de adjudicarse el contrato, el cual fungirá como superintendente de los trabajos y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 0 | 0% | El Superintendente cumple con los tres años de experiencia pero no cumple con al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar, de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar. |

| Área responsable: SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS / DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (ARG. CARLOS ALBERTO ELIZALDE TADEO) | | | Kailispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V. | | | |
|--|-----------------------|---|---|--------|-------------|---|
| Rubro | Anexo | Subrubro | CONDICIÓN TÉCNICA | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
| Capacidad del personal técnico propuesto | 19 | Acreditación técnica | <p>Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento, de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida. Para otorgar a él licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, al que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con cédula profesional coincidente con el cargo solicitado. Currículo Vitae suscrito por el profesional, documentación que acredite su participación en, al menos, 1 (un) proyecto similar. Esta documentación puede ser cualquiera de las siguientes: contrato, oficio de designación al cargo solicitado, notas. Asimismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que está presentado en la plantilla será quienes realizarán los trabajos objeto de la presente licitación.</p> <p>El Personal deberá cumplir obligatoriamente con la experiencia solicitada en los cargos señalados: superintendente (3 años), jefe de arquitectura (2 años) y jefe de instalaciones (2 años).</p> <p>El licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado. El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. Si a los formularios no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro. Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los trabajos numeral 10. El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionada para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorada de manera proporcional a la experiencia acreditada.</p> | | | |
| | | | Superintendente | 0 | 0% | El Superintendente cumple con los tres años de experiencia pero no cumple con al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar. |
| | | | Jefe de Arquitectura | 0 | 0% | El Jefe de Arquitectura cumple con los años de experiencia según Currículum, pero no presenta soporte del mismo, de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar. |
| | | | Jefe de Instalaciones | 0 | 0% | El Jefe de Instalaciones no presenta documentación que lo acredite, de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Incisos b) La omisión parcial o total de cualquier documento requerido en la convocatoria. |
| Instalaciones y equipo | 21 y Alcances de obra | Datos básicos de maquinaria y equipo | <p>Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la licitante e incluida en su proposición; incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación física y Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestos para la ejecución de los trabajos, considerados por el/la licitante, sean las adecuadas para su desarrollo. Todos los suministros de materiales, equipos y herramientas deberán ser puestos en el lugar donde se ocuparán para la ejecución de los trabajos, por lo que en el análisis de precios unitarios deberán considerarse los costos que resulten por concepto de acarreos, maniobras, elevaciones y descargas requeridas para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se deberán considerar los costos de escombros producto de los trabajos de obra a primer kilómetro y subsiguientes hasta el lugar de tiro autorizado, previamente concluido con el Residente de Obra de los trabajos y asentado en la bitácora de obra. No se podrá hacer uso del elevador de pasajeros para maniobras de carga y suministro de materiales y herramienta; por esta razón se deberá considerar una logística para realizar los izajes necesarios hasta el Centro de Cómputo Primario, ubicado en el quinto piso del inmueble.</p> | 5 | 100% | Cumple. |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE TÉCNICA | | | | 22 | 61% | |
| Capacidad del personal obrero | 20 | Listado del personal obrero a utilizar. | <p>En caso de requerir de personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos de los trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el a los conceptos de trabajos en los que participará.</p> | | | Cumple con el documento, falta personal técnico para proyecto. |
| Carta Transferencia de Conocimientos | | Carta compromiso | <p>Deberá entregar junto con su propuesta técnica, una carta en papel membretado y firmada, en la que se compromete a proporcionar una transferencia de conocimientos.</p> | | No Cumple | No integra documento, siendo causa de desahucio de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6 de los Alcances de Obra. |

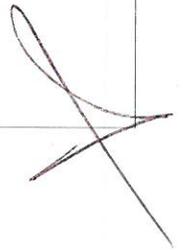
ARG. CARLOS ALBERTO ELIZALDE TADEO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Área responsable: Subdirección de Construcción

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | Puntos | Porcentajes | OBSERVACIONES |
|---|-------|---|---|--------|-------------|---|
| Experiencia del licitante en trabajos similares | 17 | Acreditación de experiencia en trabajos similares (de la empresa) | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. Para acreditar esta experiencia se anexará la relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria; es decir, trabajos de ejecución de pasillo fríos, confinamientos y/o centros de datos, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar"; se acreditará la experiencia anexando copia de contratos (debidamente formalizados). La cuantificación de este rubro será por el número de contratos presentados.</p> <p>Como máximo se otorgarán 9 puntos por este subrubro.</p> <p>El número de contratos que se tomarán en cuenta para la evaluación será entre un periodo de 2019-2024. Se aceptarán contratos plurianuales, siempre que las actividades entre los ejercicios fiscales se encuentren separadas las actividades realizadas.</p> <p>-Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 1 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 7 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 9 puntos al Licitante que acredite 3 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 0 | 0% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el Act. Jaime Arturo Larís Vázquez, Representante Legal de la empresa Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta que la empresa que representa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto.</p> <p>Para acreditar la experiencia el Licitante, relaciona dentro de su currículum los contratos en los que ha participado, anexando un contrato, el cual su participación es en desmantelamientos, acabados (tablaroca, pintura, pisos y zoclos) y estructura metálica, sin visualizar su participación en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>No se le otorgan puntos al Licitante por este rubro, toda vez que no presenta contratos en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 17 de la propuesta técnica (Legajo único, folios 0135-0203).</p> |
| Especialidad | 17 | Acreditación de especialidad de la empresa licitante | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. El/La Licitante deberá presentar el Currículum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la especialidad de la empresa que representa.</p> <p>-Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes. -Cursos y certificaciones relativos a instalaciones, programación de instalaciones especiales, automatización o similares.</p> <p>Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro.</p> <p>Se tomarán en cuenta para la evaluación los documentos de comprobación que se encuentren vigentes a la apertura de proposiciones y con el mayor número de certificaciones en función del objeto del procedimiento.</p> <p>-Se otorgarán 2 puntos al Licitante que presente el currículum con la información solicitada. -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que presente el currículum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que presente el currículum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación relacionados a los trabajos a ejecutar (instalaciones especiales y/o mano de obra especializada)</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 0 | 0% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el Act. Jaime Arturo Larís Vázquez, Representante Legal de la empresa Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto.</p> <p>El Licitante presenta el Currículum de la empresa debidamente firmado por el representante legal, en el que señala el objetivo, la misión, valores, historia, los trabajos ejecutados y la cartera de clientes, sin anexar el organigrama empresarial; indica que cuenta con más de 20 años de experiencia en proyectos de obra civil, residencial, habitacional, industrial y de infraestructura, además de gerencia de proyecto. En su experiencia se visualizan "Trabajos de naturaleza similar"; no presenta certificaciones relacionadas con los trabajos a ejecutar.</p> <p>No se le otorgan puntos al Licitante por este rubro, toda vez que no presenta el currículum con el total de la información solicitada, al no anexar el "Organigrama empresarial"; aplicando lo señalado el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 17 de la propuesta técnica (Legajo único, folios 0135-0203).</p> |





Instituto Nacional Electoral

Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/01/2025

Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD
Evaluación de Documentación Técnica y Económica

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.

Área responsable: Subdirección de Construcción

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | Puntos | Porcentajes | OBSERVACIONES |
|-------|-------|--------------------|--|--------|-------------|---|
| | 18 | Contratos vigentes | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste y relacione en su caso, los contratos que actualmente tenga vigentes, sean o no de naturaleza similar a los de la presente, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato; se acreditará el presente rubro anexando copia de los contratos relacionados (debidamente formalizados).</p> <p>En caso de no tener contratos vigentes, presentar el formato en blanco.</p> <p>Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro.</p> <p>-Se otorgarán 0.5 puntos al Licitante que presente el escrito firmado manifestando no contar con contratos vigentes.</p> <p>-Se otorgarán 2 puntos al Licitante que manifieste y relacione los contratos que actualmente tenga vigentes conforme lo anterior.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 0.5 | 0% | <p>El Licitante presenta firmado por el Act. Jaime Arturo Laris Vázquez, Representante Legal de la empresa Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta no tener contratos vigentes.</p> <p>Es de precisar que en la relación señala un contrato anexando copia de este, sin embargo, no se encuentra vigente señalando un periodo de ejecución vencido al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Se otorgan al Licitante 0.5 puntos toda vez que presenta el escrito firmado manifestando no contar con contratos vigentes.</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 18 de la propuesta técnica (Legajo único, folios 0204-0242).</p> |

| | | | | | | |
|--|----|----------------------|---|-----|----|--|
| TOTAL DE PUNTOS EN LA EVALUACIÓN | | | | 0.5 | 3% | - |
| Personas con discapacidad | 17 | Acreditación técnica | Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas | 0 | 0% | El Licitante no manifiesta contar con personas empleadas con discapacidad. |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN + PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | 0.5 | 2% | - |

Evaluó

Ing. Ana Cristina Canale Parada
Subdirectora de Construcción

Área responsable: Departamento de Planeación y Presupuesto (ING. ÁNGEL BARRETO VEGA)

Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.

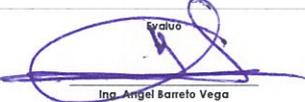
| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|-------|-------|---------------------------------------|--|--------|-------------|---|
| | | | <p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante. Para otorgar a el licitante el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en los alcances de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con toda la proposición y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria. La falta de congruencia de uno o más documentos entre sí, será motivo de desechamiento aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | | | |
| 25 | a) | programa general de ejecución general | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 1) | 0 | | <p>No Cumple.</p> <p>El licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:</p> <p>a) el LICITANTE calcula de forma INCORRECTA el factor del salario real, debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.</p> <p>b) el Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO y NO aceptable. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo al punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Además derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo en el resultado final del Presupuesto de los trabajos, por lo que impacta en la realización del presente programa.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 25 Programa General de Ejecución.</p> |
| | | | | | 0% | |



Programas
calendariados
y cuantificados
mensualmente
con el plazo
establecido:

| | | | | | |
|----|---|---|---|-------|---|
| 26 | b) programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 2 | 0 | 0% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, lo anterior, toda vez que:</p> <p>a) el LICITANTE calcula de forma INCORRECTA el factor del salario real, debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.</p> <p>b) el Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO y NO aceptable. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo al punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Además derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo en el resultado final del Presupuesto de los trabajos, por lo que impacta en la realización del presente programa.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 26 Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente.</p> |
| 27 | c) Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 3 | 0 | 0,00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que:</p> <p>a) el LICITANTE calcula de forma INCORRECTA el factor del salario real, debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.</p> <p>b) el Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO y NO aceptable. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo al punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Además derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo en el resultado final del Presupuesto de los trabajos, por lo que impacta en la realización del presente programa.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 27 Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos,</p> |
| 28 | d) Programa de utilización mano de obra | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 4 | 0 | 0% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Obrero, lo anterior, toda vez que:</p> <p>a) el LICITANTE calcula de forma INCORRECTA el factor del salario real, debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.</p> <p>b) el Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO y NO aceptable. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo al punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Además derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo en el resultado final del Presupuesto de los trabajos, por lo que impacta en la realización del presente programa.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programa de Utilización del Personal Obrero.</p> |

| | | | | | | |
|--|---|---|---|----|---|--|
| 29 | e) programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 5 | 0 | 0% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción, lo anterior, toda vez que:</p> <p>a) el LICITANTE calcula de forma INCORRECTA el factor del salario real, debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.</p> <p>b) el Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO y NO aceptable. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo al punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Además derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo en el resultado final del Presupuesto de los trabajos, por lo que impacta en la realización del presente programa.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción.</p> | |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROGRAMACIÓN | | | | 0 | 0% | |


 Ina Angel Barreto Vega

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|--|--------------------------------|--|--|--------------|-------------|--|
| Integración de la proposición | | | Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran. Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. (Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto, UMA, SM, Tasas de interés conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta). Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. | | | |
| | 30 | Listado de Insumos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6 | | | CUMPLE |
| | 31 y 31.1 | Integración de los precios unitarios y costos básicos | Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7 | | | CUMPLE |
| | 36 | Integración de los costos horarios | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12 | | | CUMPLE |
| | 32.32.1 y 32.2 | Análisis del factor de salario real | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8 | | | NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso C, subincisos C.4 y C.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el LICITANTE calcula de forma INCORRECTA el factor del salario real. |
| | | | | | | Debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales. |
| | 33 | Análisis del costos indirectos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9 | | | CUMPLE |
| | 34 | Análisis del costo por financiamiento | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10 | | | CUMPLE |
| 35 | Análisis de cargo por utilidad | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11 | | | CUMPLE | |
| Desviación del importe de la proposición | 38 | Resumen por partidas | Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas. | \$853,139.83 | 0.00% | CUMPLE |
| | 37 | Presupuesto de los trabajos | Deberá integrarse por el catálogo de conceptos, incluido en la documentación soporte, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra. Se le asignará el total del puntaje mencionado, al licitante que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto. Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas. | \$853,139.83 | 0.00% | NO CUMPLE. Con base en los artículos 72, apartado A, fracción VIII, 77 segundo párrafo y 91 segundo párrafo, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso E, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO y NO aceptable . En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PC1-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo al punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Además derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración de este ANEXO 37 requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo porque el Presupuesto de los trabajos por un importe de \$853,139.83 más el IVA, no puede ser pagado por el Instituto, de acuerdo a los recursos autorizados. |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA | | | | | 0.00% | |

Evalúe

Ing. Adelaido Pastrana de la Cruz
 Jefe de Departamento de Precios Unitarios

MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|---|--|---------------|
| 1 | Alcances de los trabajos. Imprimir y firmar autógrafamente todas sus fojas. | Si cumple (folios 001-033) | |
| 2 | Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar impreso con rubrica en todas sus fojas el ANEXO 2.1. | Si cumple (folios 034-051) | |
| 3 | Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a: • Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. • Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral. • Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011: Construcción – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. • Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones eléctricas (utilización). • Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2017: Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. • NFPA 2001. Sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpios. • ICRE-STD-131-2019. Norma internacional para la construcción e instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares de acuerdo con el formato del ANEXO 3. | Si cumple (folio 052) | |
| 4 | Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4. | Si cumple (folios 053-798) | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|---|--|---------------|
| 5 | Manifestación de facultades. – Escrito firmado por el LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato conforme a la existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO No. 5, adjuntando copia simple por ambos lados y original de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del representante legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de realizar la compulsión del documento presentado. | Si cumple (folios 799-806) | |
| 6 | Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial)), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 6. | Si cumple (folios 807-808) | |
| 8 | Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda “Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, de acuerdo con el formato del ANEXO 8. | Si cumple (folio 844) | |
| 9 | Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de acuerdo con el ANEXO 9. | Si cumple (folio 845) | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|---|--|---------------|
| 10 | Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 10. | Si cumple (folios 846-850) | |
| 11 | Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO , anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 11. Cada uno de los integrantes de Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Obras y Conservación Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025 Página 18 de 68 participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). | Si cumple (folios 51-853) | |
| 12 | Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. – Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 12. | Si cumple (folio 854) | |
| 13 | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 13. | Si cumple (folio 855) | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|---|--|---------------|
|-------|---|--|---------------|

Evaluó

M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos
y Contrataciones



Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/01/2025
Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD*
Evaluación de Documentación Técnica y Económica

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Área responsable:

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES (M.S. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ VARGAS)

MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|---------------------|-------|------------------------|---|--------|-------------|---|
| Capacidad económica | 7 | Acreditación económica | El LICITANTE deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2023 y comprobante de pago, en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los meses inmediatos anteriores a la fecha de la publicación de la licitación y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | 0 | 0 | NO CUMPLE. No presenta la declaración del mes de diciembre 2024; con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO, inciso a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la convocatoria. |

Evaluó

M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas

| Área responsable: | | SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS / DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (ARQ. CARLOS ALBERTO ELIZALDE TADEO) | | MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. | | |
|-------------------|-------|--|---|--|-------------|--|
| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
| Capacidad técnica | 24 | Acreditación capacidad técnica del licitante | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos con los que acumule como mínimo 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción (temporalidad acumulada). Nota: No se contabilizarán los meses que se traslapen en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes. Se verificará la acreditación de la capacidad técnica anexando copia de contratos, actas de entrega recepción, finiquito (acta de finiquito, caratula de estimación finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados). Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro. -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que lo acredite 5 años o hasta un máximo de 10 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que lo acredite 4 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. -Se otorgará 3 puntos al Licitante que lo acredite 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito mínimo obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 0 | 0% | De acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar, el Licitante no cumple con este punto. |
| | 23 | Conocer y aceptar los alcances de la convocatoria | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, alcances de obra y catálogo de conceptos de obra, los planos para la ejecución de los trabajos y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas. Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| | 14 | Constancia de visita al sitio | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los trabajos, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el Instituto, incluyendo el comprobante de asistencia. -Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| | 15 | Junta de aclaraciones | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos. Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro. -Se otorgará 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| Alcance técnico | 16 | Planeación integral de los trabajos | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha plantilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del INSTITUTO. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación los programas mencionados se descontará 2 puntos. El Licitante que sea incongruente en la comparación de dos programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos. | 14 | 100% | Cumple. |
| | 22 | Designación de representante técnico responsable de los trabajos | Manifestación escrita firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste ante el INSTITUTO la designación de su representante técnico, en caso de adjudicarse el contrato, el cual fungirá como superintendente de los trabajos y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 0 | 0% | El Superintendente cumple con los tres años de experiencia pero no cumple con al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar, de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar. |

| Área responsable: | | SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS / DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (ARG. CARLOS ALBERTO ELIZALDE TADEO) | | MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. | | |
|---|-----------------------|--|--|--|-------------|---|
| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
| Capacidad del personal técnico propuesto | 19 | Acreditación técnica | <p>Para la evaluación de esta rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán la competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida. Para otorgar a el licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con cédula profesional coincidente con el cargo solicitado, CuiCuius Vite suscrito por el profesional, documentación que acredite su participación en, al menos, 1 (un) proyecto similar. Esta documentación puede ser cualquiera de las siguientes: contrato, oficio de designación al cargo solicitado, notas. Asimismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizarán los trabajos objeto de la presente licitación.</p> <p>El Personal deberá cumplir obligatoriamente con la experiencia solicitada en los cargos señalados: superintendente (3 años), jefe de arquitectura (2 años) y jefe de instalaciones (2 años).</p> <p>El licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado. El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. Si el o los formales no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro. Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los trabajos numeral 10. El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorada de manera proporcional a la experiencia acreditada.</p> | | | |
| | | | Superintendente | 0 | 0% | El Superintendente cumple con los tres años de experiencia pero no cumple con al menos 1 proyecto de característica y complejidad técnica similar, de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar. |
| | | | Jefe de Arquitectura | 0 | 0% | El Jefe de Arquitectura no cumple con al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar, de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar. |
| | | | Jefe de Instalaciones | 0 | 0% | El Jefe de Instalaciones no cumple con al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar, de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar. |
| Instalaciones y equipo | 21 y Alcances de obra | Datos básicos de maquinaria y equipo | <p>Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos concidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la licitante e incluida en su proposición, incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación física y Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestos para la ejecución de los trabajos, considerados por el/la licitante, sean las adecuadas para su desarrollo. Todos los suministros de materiales, equipos y herramientas deberán ser puestos en el lugar donde se ocuparán para la ejecución de los trabajos, por lo que en el análisis de precios unitarios deberán considerarse los costos que resulten por concepto de acarreo, maniobras, elevaciones y descargas requeridas para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se deberán considerar los costos de escombros producido de los trabajos de obra a primer kilómetro y subsecuentes hasta el lugar de tiro autorizado, previamente conciliado con el Residente de Obra de los trabajos y orientada en la bitácora de obra. No se podrá hacer uso del elevador de pasajeros para maniobras de carga y suministro de materiales y herramienta, por esta razón se deberá considerar una logística para realizar los izajes necesarios hasta el Centro de Cómputo Primario, ubicado en el quinto piso del inmueble.</p> | 5 | 100% | Cumple. |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE TÉCNICA | | | | 22 | 61% | |
| Capacidad del personal obrero | 20 | Listado del personal obrero a utilizar. | En caso de requerir de personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos de los trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. | Cumple | | Cumple con el documento y trae una plantilla de personal adecuada. |
| Carta Transferencia de Conocimientos | | Carta compromiso | Deberá entregar junto con su propuesta técnica, una carta en papel membretado y firmada, en la que se compromete a proporcionar una transferencia de conocimientos. | No Cumple | | No integra documento, siendo causa de desechamiento de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6 de los Alcances de Obra. |


 Arg. Carlos Alberto Elizalde Tadeo
 Jefe de Departamento de Proyectos

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | Puntos | Porcentajes | OBSERVACIONES |
|---|-------|---|---|--------|-------------|--|
| Experiencia del licitante en trabajos similares | 17 | Acreditación de experiencia en trabajos similares (de la empresa) | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. Para acreditar esta experiencia se anexará la relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria; es decir, trabajos de ejecución de pasillo fríos, confinamientos y/o centros de datos, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar"; se acreditará la experiencia anexando copia de contratos (debidamente formalizados). La cuantificación de este rubro será por el número de contratos presentados.</p> <p>Como máximo se otorgarán 9 puntos por este subrubro.</p> <p>El número de contratos que se tomarán en cuenta para la evaluación será entre un periodo de 2019-2024. Se aceptarán contratos plurianuales, siempre que las actividades entre los ejercicios fiscales se encuentren separadas las actividades realizadas.</p> <p>-Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 1 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 7 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 9 puntos al Licitante que acredite 3 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 0 | 0% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el Ing. Marco Antonio León Tapia, Administrador único de la empresa MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta que la empresa que representa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto.</p> <p>Para acreditar la experiencia el Licitante anexa una la relación de contratos en los que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria, no obstante no anexa copia de ninguno de estos.</p> <p>No se le otorgan puntos al Licitante por este rubro, toda vez que no anexa copia de contratos que acredite su participación en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 17 de la propuesta técnica (Legajo único, folios 046-078).</p> |
| Especialidad | 17 | Acreditación de especialidad de la empresa licitante | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. El/la Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la especialidad de la empresa que representa.</p> <p>-Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes. -Cursos y certificaciones relativos a instalaciones, programación de instalaciones especiales, automatización o similares.</p> <p>Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro.</p> <p>Se tomarán en cuenta para la evaluación los documentos de comprobación que se encuentren vigentes a la apertura de proposiciones y con el mayor número de certificaciones en función del objeto del procedimiento.</p> <p>-Se otorgarán 2 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada. -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación relacionados a los trabajos a ejecutar (instalaciones especiales y/o mano de obra especializada)</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 0 | 0% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el Ing. Marco Antonio León Tapia, Administrador único de la empresa MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto.</p> <p>El Licitante presenta el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante legal, en el que señala el objetivo, historia, misión (metas), trabajos ejecutados, organigrama empresarial y se visualiza en la relación de contratos su cartera de clientes, sin indicar los valores de la empresa. En su experiencia se visualiza la ejecución de "Trabajos de naturaleza similar"; no presenta certificaciones relacionadas con los trabajos a ejecutar.</p> <p>No se le otorgan puntos al Licitante por este rubro, toda vez que no presenta el curriculum con el total de la información solicitada, al no señalar los "Valores" de la empresa; aplicando lo señalado el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 17 de la propuesta técnica (Legajo único, folios 046-078).</p> |

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | Puntos | Porcentajes | OBSERVACIONES |
|--|-------|----------------------|--|--------|-------------|--|
| | 18 | Contratos vigentes | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste y relacione en su caso, los contratos que actualmente tenga vigentes, sean o no de naturaleza similar a los de la presente, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha, así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato; se acreditará el presente rubro anexando copia de los contratos relacionados (debidamente formalizados).</p> <p>En caso de no tener contratos vigentes, presentar el formato en blanco.</p> <p>Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro.</p> <p>-Se otorgarán 0.5 puntos al Licitante que presente el escrito firmado manifestando no contar con contratos vigentes.</p> <p>-Se otorgarán 2 puntos al Licitante que manifieste y relacione los contratos que actualmente tenga vigentes conforme lo anterior.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 0 | 0% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el Ing. Marco Antonio León Tapia, Administrador único de la empresa MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. mediante el cual manifiesta que actualmente tiene vigentes, sin embargo, no relaciona ni anexa ninguno de estos.</p> <p>No se le otorgan puntos al Licitante por este rubro, toda vez que no relacionó ni anexó ninguno de los contratos vigentes; aplicando lo señalado el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Lo anterior puede observarse en el anexo número 18 de la propuesta técnica (Legajo único, folio 079).</p> |
| TOTAL DE PUNTOS EN LA EVALUACIÓN | | | | 0 | 0% | - |
| Personas con discapacidad | 17 | Acreditación técnica | <p>Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas</p> | 0 | 0% | El Licitante no manifiesta contar con personas empleadas con discapacidad. |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN + PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | 0 | 0% | - |

Evaluó

Ing. Ana Cristina Canele Parada
Subdirectora de Construcción

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|-------|-------|--|---|--------|-------------|---|
| | | | Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante. Para otorgar a el licitante el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en los alcances de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con toda la proposición y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria. La falta de congruencia de uno o más documentos entre sí, será motivo de desechamiento aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | | | |
| | 25 | a) programa general de ejecución general | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 1) | 0 | | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, el LICITANTE lo calcula de forma INCORRECTA. Toda vez que el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesanía en edad avanzada y vejez, no corresponde al valor vigente en 2025, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO. Lo que repercute en error en el presente Programa.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 25 Programa General de Ejecución.</p> |
| | | | | | 0.00% | |



Programas
calendarizados
y cuantificados
mensualmente
con el plazo
establecido:

| | | | | | |
|----|---|---|---|-------|--|
| 26 | b) programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 2 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, el LICITANTE lo calcula de forma INCORRECTA. Toda vez que el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesanía en edad avanzada y vejez, no corresponde al valor vigente en 2025, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO. Lo que repercute en error en el presente Programa.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 26 Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente.</p> |
| 27 | c) Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 3 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, el LICITANTE lo calcula de forma INCORRECTA. Toda vez que el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesanía en edad avanzada y vejez, no corresponde al valor vigente en 2025, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO. Lo que repercute en error en el presente Programa.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 27 Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos.</p> |

| | | | | | |
|--|---|---|---|-------|---|
| 28 | d) Programa de utilización mano de obra | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 4 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Obrero, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, el LICITANTE lo calcula de forma INCORRECTA. Toda vez que el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez, no corresponde al valor vigente en 2025, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO. Lo que repercute en error en el presente Programa.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programa de Utilización del Personal Obrero.</p> |
| 29 | e) programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 5 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, el LICITANTE lo calcula de forma INCORRECTA. Toda vez que el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez, no corresponde al valor vigente en 2025, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO. Lo que repercute en error en el presente Programa.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción.</p> |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROGRAMACIÓN | | | 0 | 0% | |

Evaluó



Ing. Angel Sarreto Vega

Área responsable: DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS (ING. ADELAIDO PASTRANA DE LA CRUZ)

MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|--|-----------------|---|--|--------------|-------------|---|
| Integración de la proposición | | Documentación económica de la propuesta | Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran. Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. (Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto, UMA, SM, Tasas de interés conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta). Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. | | | |
| | 30 | Listado de Insumos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6 | | | CUMPLE |
| | 31 y 31.1 | Integración de los precios unitarios y costos básicos | Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7 | | | CUMPLE |
| | 36 | Integración de los costos horarios | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12 | | | CUMPLE |
| | 32. 32.1 y 32.2 | Análisis del factor de salario real | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8 | | | NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el artículo 58, fracción II, inciso C, subincisos C.4, C.5, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el LICITANTE calcula de forma INCORRECTA el factor del salario real. El porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez, no corresponde al valor vigente en 2025. |
| | 33 | Análisis del costos indirectos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9 | | | CUMPLE |
| | 34 | Análisis del costo por financiamiento | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10 | | | CUMPLE |
| | 35 | Análisis de cargo por utilidad | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11 | | | CUMPLE |
| Desviación del importe de la proposición | 38 | Resumen por partidas | Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas. | \$594,584.08 | 0.00% | CUMPLE |
| | 37 | Presupuesto de los trabajos | Deberá integrarse por el catálogo de conceptos, incluido en la documentación soporte, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra. Se le asignará el total del puntaje mencionado, al licitante que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto. Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas. | \$594,584.08 | 0.00% | NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso E, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO . Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración de este ANEXO 37 requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO . |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA | | | | | 0.00% | |

Evaluó

Ing. Adelaido Pastrana de la Cruz
Jefe de Departamento de Precios Unitarios

ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.

Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V. | Observaciones |
|-------|--|---|---|
| 1 | Alcances de los trabajos. Imprimir y firmar autógrafamente todas sus fojas. | Si cumple (folios 0000000-0000033) | |
| 2 | Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar impreso con rubrica en todas sus fojas el ANEXO 2.1. | No cumple (folios 0000034-0000052) | El Representante Legal no firma todas las hojas (folios sin firma del 0000035 al 0000052), por lo que incumple con el numeral 2.1 <i>Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica</i> de la Convocatoria a la Licitación, así como el segundo párrafo del artículo 79 del Reglamento que dice: <i>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones firmadas autógrafamente en todas sus fojas y documentos por la persona física o representante legal del Licitante .</i> |
| 3 | Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a: • Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. • Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral. • Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011: Construcción – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. • Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones eléctricas (utilización). • Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2017: Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. • NFPA 2001. Sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpios. • ICRE-STD-131-2019. Norma internacional para la construcción e instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares de acuerdo con el formato del ANEXO 3. | Si cumple (folios 0000053-0000054) | |
| 4 | Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4. | Si cumple (folios 0000055-0000056) | |

Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V. | Observaciones |
|-------|--|--|---|
| 5 | <p>Manifestación de facultades. – Escrito firmado por el LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato conforme a la existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO No. 5, adjuntando copia simple por ambos lados y original de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del representante legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de realizar la compulsión del documento presentado.</p> | <p align="center">Si cumple (folios 0000057-0000063)</p> | |
| 6 | <p>Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial)), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 6.</p> | <p align="center">Si cumple (folios 0000064-0000067)</p> | <p>La calle es Lerdo de Tejada de acuerdo con el recibo entregado por el Licitante, y en su manifiesto se menciona solamente Lerdo.</p> |
| 8 | <p>Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, de acuerdo con el formato del ANEXO 8.</p> | <p align="center">Si cumple (folios 0000121-0000122)</p> | |
| 9 | <p>Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de acuerdo con el ANEXO 9.</p> | <p align="center">Si cumple (folios 0000123-0000124)</p> | |

Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

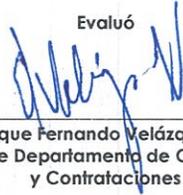
| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V. | Observaciones |
|-------|--|---|--|
| 10 | <p>Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 10.</p> | <p>No cumple (folios 0000125-0000134)</p> | <p>No presenta la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solamente presenta un documento de fecha 09 de febrero de 2025 con la leyenda "Términos y condiciones el Servicio de Constancia de Situación Fiscal" con Número de Registro Patronal, por lo que no se puede acceder a su consulta derivado de que se solicita el número de oficio y fecha del mismo que emite la página del Infonavit en la dirección electrónica: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, en lo referente a celebrar contrataciones con dependencias o entidades en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> |
| 11 | <p>Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 11. Cada uno de los integrantes de Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Obras y Conservación Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025 Página 18 de 68 participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12).</p> | <p>Si cumple (folios 0000135-0000138)</p> | |
| 12 | <p>Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 12.</p> | <p>Si cumple (folios 0000139-0000140)</p> | |

Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V. | Observaciones |
|-------|--|---|---------------|
| 13 | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 13. | Si cumple (folios 0000141-0000142) | |

Evaluó



M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos
y Contrataciones



Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/01/2025
Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Evaluación de Documentación Técnica y Económica

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES (M.S. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ VARGAS)

ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.

Área responsable:

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|---------------------|-------|------------------------|--|--------|-------------|---------------|
| Capacidad económica | 7 | Acreditación económica | El LICITANTE deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2023 y comprobante de pago, en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los meses inmediatos anteriores a la fecha de la publicación de la licitación y los recibos de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | 6 | 100% | SI CUMPLE |

Evaluó

M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas

Área responsable: SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS / DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (ARQ. CARLOS ALBERTO ELMALDE TADEO)

ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|-------------------|-------|--|---|--------|-------------|---|
| Capacidad técnica | 24 | Acreditación capacidad técnica del licitante | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos con los acumule como mínimo 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción (temporalidad acumulada). Nota: No se contabilizarán los meses que se trabajen en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes. Se verificará la credencial técnica anexando copia de contratos, actas de entrega recepción, finiquito (acta de finiquito, carné de retención finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados). Como máximo se otorgan 5 puntos por este subrubro. -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 5 años o hasta un máximo de 10 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 4 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. -Se otorgará 3 puntos al Licitante que acredite 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito mínimo obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 0 | 0% | Presenta al menos un contrato de característica similar y presenta 2.03 años de experiencia, no es motivo de desechamiento, según el punto 6 de la Convocatoria. |
| | 23 | Conocer y aceptar los alcances de la convocatoria | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, alcances de obra y catálogo de conceptos de obra, los planos para la ejecución de los trabajos y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas. -Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| | 14 | Constancia de visita al sitio | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los trabajos, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el Instituto, incluyendo el comprobante de asistencia. -Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| | 15 | Junta de aclaraciones | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos. Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro. -Se otorgará 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| Alcance técnico | 16 | Planeación integral de los trabajos | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha plantilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del INSTITUTO. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación los programas mencionados se descontará 2 puntos. El Licitante que sea incongruente en la comparación de dos programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos. | 14 | 100% | Cumple. |
| | 22 | Designación de representante técnico responsable de los trabajos | Manifiestación escrita firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste ante el INSTITUTO la designación de su representante técnico, en caso de adjudicarsele el contrato, el cual fungirá como superintendente de los trabajos y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 0 | 0% | El Superintendente no cumple con la experiencia acumulada mínima solicitada y solo presenta incongruencia por fechas en documentación de comprobación de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso a) La presentación incompleta o errónea de cualquier documento solicitado en la convocatoria. |

Área responsable: SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS / DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (ARQ. CARLOS ALBERTO ELITE DE TADEO)

ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.

| Subrubro | Anexo | Subrubro | Descripción Técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|---|---|-----------|-------------|--|
| Capacidad del personal técnico propuesto | 19 | Acreditación técnica | <p>Para la evaluación de este subrubro se entregará original y copia de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida. Para otorgar a él licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con cédula profesional coincidente con el cargo solicitado, Currículo Vitae suscrito por el profesional, documentación que acredite su participación en, al menos, 1 (un) proyecto similar. Esta documentación puede ser cualquiera de las siguientes: contrato, oficio de designación al cargo solicitado, notas. Asimismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizarán los trabajos objeto de la presente licitación.</p> <p>El Personal deberá cumplir obligatoriamente con la experiencia solicitada en los cargos señalados: superintendente (3 años), jefe de arquitectura (2 años) y jefe de instalaciones (2 años).</p> <p>El licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado. El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. Si en los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro. Los canteos y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los planos de los trabajos numerados 10. El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorado de manera proporcional a la experiencia acreditada.</p> | | | |
| | | Superintendente | | 0 | 0% | No cumple con la experiencia acumulada mínima solicitada y solo presenta incongruencia por fechas en documentación de comprobación de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, inciso a) La presentación incompleta o errónea de cualquier documento solicitado en la convocatoria. |
| | | Jefe de Arquitectura | | 0 | 0% | No cumple con la experiencia acumulada mínima solicitada y solo presenta incongruencia por fechas en documentación de comprobación de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, inciso a) La presentación incompleta o errónea de cualquier documento solicitado en la convocatoria. |
| | | Jefe de Instalaciones | | 0 | 0% | No cumple con la experiencia acumulada mínima solicitada y solo presenta incongruencia por fechas en documentación de comprobación de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, inciso a) La presentación incompleta o errónea de cualquier documento solicitado en la convocatoria. |
| Instalaciones y equipo | 21 y Alcances de obra | Datos básicos de maquinaria y equipo | <p>Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la licitante e incluida en su proposición incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propio o rentado, vida útil, ubicación físico y que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestos para la ejecución de los trabajos, considerados por el/la licitante, sean las adecuadas para su desarrollo. Todos los suministros de materiales, equipos y herramientas deberán ser puestos en el lugar donde se ocuparán para la ejecución de los trabajos, por lo que en el análisis de precios unitarios deberán considerarse los costos que resulten por concepto de acarreos, maniobras, elevaciones y descargas requeridas para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se deberán considerar los costos de escombros producto de los trabajos de obra a primer kilómetro y subsecuentes hasta el lugar de tiro autorizado, previamente conciliado con el Residente de Obra de los trabajos y asentado en la bitácora de obra. No se podrá hacer uso del elevador de pasajeros para maniobras de carga y suministro de materiales y herramientas por esta razón se deberá considerar una logística para realizar los traslados necesarios hasta el Centro de Cómputo Primario, ubicado en el quinto piso del inmueble.</p> | 3 | 60% | Se encontraron 18 elementos de los cuales se consideraron que no aplican 6, por lo cual se aplico una regla de tres, donde resulto un tercio del total y al final se le descontaron 2 puntos. |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE TÉCNICA | | | | 20 | 56% | |
| Capacidad del personal obrero | 20 | Listado del personal obrero a utilizar. | <p>En caso de requerir de personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos de los trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará.</p> | Cumple | | Cumple con el documento. falta personal técnico para proyecto. |
| Carta Transferencia de Conocimientos | | Carta compromiso | <p>Deberá entregar junto con su propuesta técnica, una carta en papel membretado y firmada, en la que se compromete a proporcionar una transferencia de conocimientos.</p> | No Cumple | | No integra documento, siendo causa de desahucio de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6 de los Alcances de Obra. |



Arq. Carlos Alberto Elite de Tadeo
 Jefe de Departamento de Proyectos

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

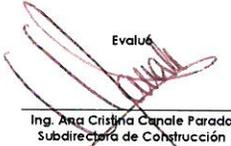
Área responsable: Subdirección de Construcción

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | Puntos | Porcentajes | OBSERVACIONES |
|---|-------|---|---|--------|-------------|---|
| Experiencia del licitante en trabajos similares | 17 | Acreditación de experiencia en trabajos similares (de la empresa) | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. Para acreditar esta experiencia se anexará la relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria; es decir, trabajos de ejecución de pasillo fríos, confinamientos y/o centros de datos, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar"; se acreditará la experiencia anexando copia de contratos (debidamente formalizados). La cuantificación de este rubro será por el número de contratos presentados.</p> <p>Como máximo se otorgarán 9 puntos por este subrubro.</p> <p>El número de contratos que se tomarán en cuenta para la evaluación será entre un periodo de 2019-2024. Se aceptarán contratos plurianuales, siempre que las actividades entre los ejercicios fiscales se encuentren separadas las actividades realizadas.</p> <p>-Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 1 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 7 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 9 puntos al Licitante que acredite 3 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | | 78% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el C. Luis Miguel Briceño Rasgado, Representante Legal de la empresa ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V., mediante el cual manifiesta que la empresa que representa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto.</p> <p>Para acreditar la experiencia el Licitante, relaciona dentro de su curriculum los contratos en los que ha participado, anexando cuatro contratos, de los cuales se puede observar lo siguiente: -Dos de los contratos presentados corresponden a mantenimientos que incluyen dentro de sus partidas trabajos en centros de datos o trabajos de instalaciones especiales. -Dos de los contratos presentados corresponden a trabajos en centro de datos sin embargo se especifican trabajos de automatización de válvulas by pass y líneas de suministro de agua helada.</p> <p>Se le otorgan un total de 7 (siete) puntos al Licitante por este rubro, toda vez que presenta y acredita dos "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 17 de la propuesta técnica (folios 0174-0260).</p> |
| Especialidad | 17 | Acreditación de especialidad de empresa licitante | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. El/la Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la especialidad de la empresa que representa.</p> <p>-Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes. -Cursos y certificaciones relativos a instalaciones, programación de instalaciones especiales, automatización o similares.</p> <p>Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro.</p> <p>Se tomarán en cuenta para la evaluación los documentos de comprobación que se encuentren vigentes a la apertura de proposiciones y con el mayor número de certificaciones en función del objeto del procedimiento.</p> <p>-Se otorgarán 2 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada. -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación relacionados a los trabajos a ejecutar (instalaciones especiales y/o mano de obra especializada)</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | | 0% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el C. Luis Miguel Briceño Rasgado, Representante Legal de la empresa ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V., mediante el cual manifiesta que la empresa que representa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto.</p> <p>El Licitante presenta el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante legal (no se presenta rubrica en el organigrama), en el que señala el objetivo, la misión, valores, organigrama, oferta de servicios y enlista 4 contratos ejecutados. El Licitante menciona en su oferta de servicio el desarrollo de ingenierías en las ramas de HVAC, redes contra incendio, eléctrica y de control así como pruebas no destructivas de sistemas de refrigeración y eléctricas, en los 4 contratos enlistados como experiencia se puede visualizar que dos de ellos son trabajos de naturaleza similar, no presenta certificaciones relacionadas con los trabajos a ejecutar.</p> <p>No se le otorgan puntos al Licitante por este rubro, toda vez que no presenta el curriculum con el total de la información solicitada, al no anexar la información sobre la historia de la empresa así como su cartera de clientes; aplicando lo señalado el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 17 de la propuesta técnica (folios 0174-0260).</p> |



| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | Puntos | Porcentajes | OBSERVACIONES |
|--|-------|----------------------|--|--------|-------------|---|
| | 18 | Contratos vigentes | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste y relacione en su caso, los contratos que actualmente tenga vigentes, sean o no de naturaleza similar a los de la presente, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato; se acreditará el presente rubro anexando copia de los contratos relacionados (debidamente formalizados).</p> <p>En caso de no tener contratos vigentes, presentar el formato en blanco. Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro.</p> <p>-Se otorgarán 0.5 puntos al Licitante que presente el escrito firmado manifestando no contar con contratos vigentes. -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que manifieste y relacione los contratos que actualmente tenga vigentes conforme lo anterior.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 2 | 100% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el C. Luis Miguel Briceño Rasgado, Representante Legal de la empresa ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V., mediante el cual manifiesta contar con un contrato actualmente vigente el cual corresponde a un mantenimiento general, anexando copia de este.</p> <p>Se otorgan al Licitante 2 (dos) puntos toda vez que manifiesta y relaciona los contratos que actualmente tenga vigentes conforme lo anterior.</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 18 de la propuesta técnica (folios 0261-0281).</p> |
| TOTAL DE PUNTOS EN LA EVALUACIÓN | | | | 9 | 56% | |
| Personas con discapacidad | 17 | Acreditación técnica | Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas | 0 | 0% | El Licitante no manifiesta contar con personas empleadas con discapacidad . |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN + PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | 9 | 43% | |

Evaluó



Ing. Ana Cristina Canale Parada
Subdirectora de Construcción

| Área responsable: Departamento de Planeación y Presupuesto (ING. ÁNGEL BARRETO VEGA) | | ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V. | | | | |
|--|-------|--|---|--------|-------------|--|
| Rubro | Anexo | Subrubro | CONDICIÓN TÉCNICA | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
| | | | Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante. Para otorgar a el licitante el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en los alcances de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con toda la proposición y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria. La falta de congruencia de uno o más documentos entre sí, será motivo de desechamiento aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | | | |
| | 25 | a) programa general de ejecución general | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 1) | 0 | | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que no modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 25 Programa General de Ejecución.</p> <p>0.00%</p> |
| | 26 | b) programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 2) | 0 | | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que no modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 26 Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente.</p> <p>0.00%</p> |



| | | | | | | |
|---|--|---|---|---|-------|--|
| Programas calendarizados y cuantificados mensualmente con el plazo establecido: | 27 | c) Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 3 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que no modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 84 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 4.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 27 Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos.</p> |
| | 28 | d) Programa de utilización mano de obra | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 4 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Obrero, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que no modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 84 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 4.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programa de Utilización del Personal Obrero.</p> |
| | 29 | e) programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 5 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que no modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 84 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 4.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción.</p> |
| | TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROGRAMACIÓN | | | | 0 | 0% |


 Ing. Angel Barreto Vega

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|-----------------|---|---|--------------|-------------|--|
| | | | Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran. Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. (Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto, UMA, SM, Tasas de interés conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta). Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. | | | |
| | 30 | Listado de Insumos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6 | | | CUMPLE |
| | 31 y 31.1 | Integración de los precios unitarios y costos básicos | Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7 | | | NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso F, subinciso F.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el LICITANTE integra de forma INCORRECTA sus Precios Unitarios. |
| | | | | | | No refleja el porcentaje obtenido en el anexo número 34. Financiamiento de 0.5208%. Calcula los precios unitarios con un porcentaje distinto, utiliza 0.5207% de Financiamiento. |
| | 36 | Integración de los costos horarios | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12 | | | CUMPLE |
| | 32. 32.1 y 32.2 | Análisis del factor de salario real | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8 | | | NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el artículo 58, fracción II, inciso C, subincisos C.4, C.5 y el inciso F subinciso F.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el LICITANTE calcula de forma INCORRECTA el factor del salario real. |
| Integración de la proposición | | | | | | El porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez, no corresponde al valor vigente en 2025. Además, considera en este anexo el Impuesto Sobre Nómina, mismo que debe ser considerado en el cálculo de los costos indirectos, tal como se establece en el anexo 33 del presente procedimiento. |
| | 33 | Análisis del costos indirectos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9 | | | NO CUMPLE. Con base al artículo 72, apartado A, fracción V del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el inciso F subinciso F.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cálculo es INCORRECTO . Ya que el LICITANTE no considera el concepto de cargos adicionales locales, en éste caso el impuesto sobre la nómina. |
| | | | | | | Y en el concepto y subconceptos IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES, c. Construcción de Bodegas, 4. Letrero nominativo de obra considera un gasto por \$554.80, este letrero no fue solicitado en los alcances de obra del presente procedimiento. |
| | 34 | Análisis del costo por financiamiento | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10 | | | NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción VI del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso I, subincisos I.3 e I.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cálculo del financiamiento que propone el LICITANTE es INCORRECTO . El porcentaje aplicable al periodo, lo obtiene de manera equivocada, ya que lo hace a 41 días, en el formato del anexo actual, se solicita de manera mensual. En la obtención del costo de financiamiento no efectúa la suma de los importes positivos y negativos, únicamente considera los negativos. |
| | | | | | | Por último no anexa la copia del indicador económico utilizado, siendo causa de desechamiento de acuerdo al punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso b), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. |
| | 35 | Análisis de cargo por utilidad | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11 | | | CUMPLE |
| | 38 | Resumen por partidas | Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fajas. | \$740,673.96 | 0.00% | CUMPLE |



| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|--|-------|-----------------------------|--|--------------|-------------|---|
| Desviación del importe de la proposición | 37 | Presupuesto de los trabajos | Deberá integrarse por el catálogo de conceptos, incluido en la documentación soporte, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra. Se le asignará el total del puntaje mencionado, al licitante que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto. Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas. | \$740,673.96 | 0.00% | NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso E, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO . Modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración de este ANEXO 37 requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO . |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA | | | | | 0.00% | |

Evaluó

Ing. Adelaido Pastrana de la Cruz
Jefe de Departamento de Precios Unitarios

Constructora Vamasa, S.A. de C.V.

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | Constructora Vamasa, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|--|---------------------------------------|---------------|
| 1 | Alcances de los trabajos. Imprimir y firmar autógrafamente todas sus fojas. | Si cumple (folios 0000001-0000033) | |
| 2 | Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar impreso con rubrica en todas sus fojas el ANEXO 2.1. | Si cumple (folios 0000034-0000051) | |
| 3 | Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a: • Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. • Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral. • Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011: Construcción – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. • Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones eléctricas (utilización). • Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2017: Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. • NFPA 2001. Sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpios. • ICRE-STD-131-2019. Norma internacional para la construcción e instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares de acuerdo con el formato del ANEXO 3. | Si cumple (folio 0000052) | |
| 4 | Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4. | Si cumple (folio 0000053) | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | Constructora Vamasa, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|---|---------------------------------------|---------------|
| 5 | Manifestación de facultades. – Escrito firmado por el LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato conforme a la existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO No. 5, adjuntando copia simple por ambos lados y original de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del representante legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de realizar la compulsión del documento presentado. | Si cumple (folios 0000054-0000057) | |
| 6 | Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial)), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 6. | Si cumple (folios 0000058-0000059) | |
| 8 | Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda “Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, de acuerdo con el formato del ANEXO 8. | Si cumple (folio 0000096) | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | Constructora Vamasa, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|--|---|---|
| 9 | Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de acuerdo con el ANEXO 9. | Si cumple (folio 0000097) | |
| 10 | Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 10. | Si cumple (folios 0000098-0000102) | Se presenta Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria, sin embargo, derivado de la imposibilidad de realizar la Validación Manual al identificador el código de barras bidimensional (QR), por su ilegibilidad. Por lo anterior, en caso de ser adjudicado, se solicitará este documento nuevamente a fin de realizar la compulsas correspondiente (folios 0000099 y 0000100). |
| 11 | Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 11. Cada uno de los integrantes de Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Obras y Conservación Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025 Página 18 de 68 participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). | Si cumple (folios 0000103 - 0000106) | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | Constructora Vamasa, S.A. de C.V. | Observaciones |
|-------|---|-----------------------------------|---------------|
| 12 | Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. – Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 12. | Si cumple (folio 0000107) | |
| 13 | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 13. | Si cumple (folio 0000108) | |

Evalúo

MS Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos



Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/01/2025
Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD*
Evaluación de Documentación Técnica y Económica

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES (M.S. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ VARGAS)

Constructora Vamasa, S.A. de C.V.

Área responsable:

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|---------------------|-------|------------------------|---|--------|-------------|---|
| Capacidad económica | 7 | Acreditación económica | El LICITANTE deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2023 y comprobante de pago, en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los meses inmediatos anteriores a la fecha de la publicación de la licitación y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | 0 | 0 | NO CUMPLE. No presenta la declaración del mes de diciembre 2024; con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO, inciso a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la convocatoria. |

Evaluó

M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas

Área responsable:

SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS / DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (ARG. CARLOS ALBERTO ELIÁDE TADEO)

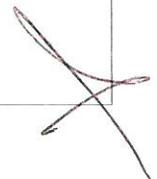
Constructora Varnasa, S.A. de C.V.

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|-------------------|-------|--|--|--------|-------------|---|
| Capacidad técnica | 24 | Acreditación capacidad técnica del licitante | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos con los acumule como mínimo 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción (temporales o acumulados). Nota: No se contabilizarán los meses que se trabajen en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes. Se verificará la adecuación de la capacidad técnica anexando copia de contratos, actas de entrega recepción, finiquito (acta de finiquito, caratula de estimación finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados). Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro. -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 5 años o hasta un máximo de 10 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que la acredite 4 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. -Se otorgará 3 puntos al Licitante que la acredite 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito mínimo obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 4 | 80% | Se le resta un punto por solo acumular 4 años de experiencia. |
| | 23 | Conocer y aceptar los alcances de la convocatoria | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, alcances de obra y catálogo de conceptos de obra, los planos para la ejecución de los trabajos y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus hojas. Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| | 14 | Constancia de visita al sitio | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los trabajos, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el Instituto, incluyendo el comprobante de asistencia. Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| | 15 | Junta de aclaraciones | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos. Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro. -Se otorgarán otorgará 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| Alcance técnico | 16 | Planeación integral de los trabajos | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha planilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del INSTITUTO. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación los programas mencionados se descontará 2 puntos. El Licitante que sea incongruente en la comparación de dos programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos. | 14 | 100% | Cumple. |
| | 22 | Designación de representante técnico responsable de los trabajos | Manifestación escrita firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste ante el INSTITUTO la designación de su representante técnico, en caso de adjudicarse el contrato, el cual fungirá como superintendente de los trabajos y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |

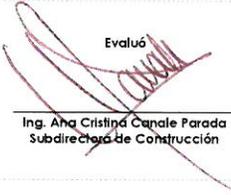
| Área responsable: | | SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS / DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (ARO, CARLOS ALBERTO ELIZALDE TADEO) | | Constructora Vamosa, S.A. de C.V. | | |
|---|-----------------------|--|--|-----------------------------------|-------------|---|
| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición Técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
| Capacidad del personal técnico propuesto | 19 | Acreditación técnica | Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida. Para otorgar a él licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con cédula profesional coincidente con el cargo solicitado. Currículo Vitae suscrito por el profesional, documentación que acredite su participación en, al menos, 1 (un) proyecto similar. Esta documentación puede ser cualquiera de las siguientes: contrato, oficio de designación al cargo solicitado, notas. Asimismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que está presentado en la plantilla será quienes realizarán los trabajos objeto de la presente licitación. El Personal deberá cumplir obligatoriamente con la experiencia solicitada en los cargos señalados: superintendente (3 años), jefe de arquitectura (2 años) y jefe de instalaciones (2 años). El licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado. El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se otorgarán los puntos indicados en el presente rubro. Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los trabajos numerados 10. El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorada de manera proporcional a la experiencia acreditada. | | | |
| | | | Superintendente | 3 | 100% | |
| | | | Jefe de Arquitectura | 2 | 80% | Se le resta medio punto por error en ubicación de archivos. |
| | | | Jefe de Instalaciones | 2 | 80% | Se le resta medio punto por error en ubicación de archivos. |
| Instalaciones y equipo | 21 y Alcances de obra | Datos básicos de maquinaria y equipo | Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la licitante e incluida en su proposición; incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación física y que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestas para la ejecución de los trabajos, considerados por el/la licitante, sean las adecuadas para su desarrollo. Todos los suministros de materiales, equipos y herramientas deberán ser puestos en el lugar donde se ocuparán para la ejecución de los trabajos, por lo que en el análisis de precios unitarios deberán considerarse los costos que resulten por concepto de acarreos, maniobras, elevaciones y descargas requeridas para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se deberán considerar los costos de escombros producto de los trabajos de obra a primer kilómetro y subsiguientes hasta el lugar de tiro autorizado, previamente conciliado con el Residente de Obra de los trabajos y asentado en la bitácora de obra. No se podrá hacer uso del elevador de pasajeros para maniobras de carga y suministro de materiales y herramienta; por esta razón se deberá considerar una logística para realizar los izajes necesarios hasta el Centro de Cómputo Primario, ubicado en el quinto piso del inmueble. | 4 | 80% | Se le descuenta un punto por omisiones y consideraciones de mas en su listado de equipos. |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE TÉCNICA | | | | 33 | 92% | |
| Capacidad del personal obrero | 20 | Listado del personal obrero a utilizar. | En caso de requerir de personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos de los trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. | Cumple | | Cumple con el documento y trae una plantilla de personal adecuada, pero trae un sobrestante de mas. |
| Carta Transferencia de Conocimientos | | Carta compromiso | Deberá entregar junto con su propuesta técnica, una carta en papel membretado y firmada, en la que se compromete a proporcionar una transferencia de conocimientos. | No Cumple | | No entrega documento, siendo causa de desechamiento de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6 de los Alcances de Obra. |


 Aro, Carlos Alberto Elizalde Tadeo
 Jefe de Departamento de Proyectos

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición Técnica | Puntos | Porcentajes | OBSERVACIONES |
|---|-------|---|---|--------|-------------|--|
| Experiencia del licitante en trabajos similares | 17 | Acreditación de experiencia en trabajos similares (de la empresa) | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. Para acreditar esta experiencia se anexará la relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria; es decir, trabajos de ejecución de pasillo fríos, confinamientos y/o centros de datos, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar"; se acreditará la experiencia anexando copia de contratos (debidamente formalizados). La cuantificación de este rubro será por el número de contratos presentados.</p> <p>Como máximo se otorgarán 9 puntos por este subrubro.</p> <p>El número de contratos que se tomaran en cuenta para la evaluación será entre un periodo de 2019-2024. Se aceptarán contratos plurianuales, siempre que las actividades entre los ejercicios fiscales se encuentren separadas las actividades realizadas.</p> <p>-Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 1 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 7 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 9 puntos al Licitante que acredite 3 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 9 | 100% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el Arq. Christian Eduardo Sánchez Zavala, Representante Legal de la empresa Constructora Vamasa, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta que la empresa que representa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto.</p> <p>Para acreditar la experiencia el Licitante, relaciona dentro de su curriculum 5 contratos en los que ha participado los cuales son de naturaleza similar, sin embargo solo anexa cuatro contratos y sus correspondientes actas entrega recepción.</p> <p>Se le otorgan un total de 9 (nueve) puntos al Licitante por este rubro, toda vez que presenta y acredita cuatro "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 17 de la propuesta técnica (folios 0040-0120).</p> |
| Especialidad | 17 | Acreditación de especialidad de la empresa licitante | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. El/La Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la especialidad de la empresa que representa.</p> <p>-Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes. -Cursos y certificaciones relativos a instalaciones, programación de instalaciones especiales, automatización o similares.</p> <p>Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro.</p> <p>Se tomarán en cuenta para la evaluación los documentos de comprobación que se encuentren vigentes a la apertura de proposiciones y con el mayor número de certificaciones en función del objeto del procedimiento.</p> <p>-Se otorgarán 2 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada. -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación relacionados a los trabajos a ejecutar (instalaciones especiales y/o mano de obra especializada)</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 2 | 40% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el Arq. Christian Eduardo Sanchez Zavala, Representante Legal de la empresa Constructora Vamasa, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta que la empresa que representa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto</p> <p>El Licitante presenta el Curriculum de la empresa debidamente rubricado por el representante legal, en el que señala objetivo, misión, valores, historia, organigrama empresarial, trabajos ejecutados y cartera de clientes; además enlista una relación de contratos ejecutados, anexando también álbumes fotográficos de trabajos de acabados, mantenimiento y colocación de ducterías de aire acondicionado, no se presentan certificaciones relacionadas con los trabajos a ejecutar.</p> <p>Se le otorgan un total de 2 (dos) puntos al licitante ya que presentó el curriculum con la información solicitada.</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 17 de la propuesta técnica (folios 0040-0120).</p> |



| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | Puntos | Porcentajes | OBSERVACIONES |
|--|-------|----------------------|--|--------|-------------|--|
| | 18 | Contratos vigentes | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste y relacione en su caso, los contratos que actualmente tenga vigentes, sean o no de naturaleza similar a los de la presente, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato; se acreditará el presente rubro anexando copia de los contratos relacionados (debidamente formalizados).</p> <p>En caso de no tener contratos vigentes, presentar el formato en blanco. Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro.</p> <p>-Se otorgarán 0.5 puntos al Licitante que presente el escrito firmado manifestando no contar con contratos vigentes. -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que manifieste y relacione los contratos que actualmente tenga vigentes conforme lo anterior.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 2 | 100% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el Ara. Christian Eduardo Sanchez Zavala, Representante Legal de la empresa Constructora Vamasa, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta contar con un contrato actualmente vigente el cual corresponde a un mantenimiento, adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado, del centro de cómputo principal del centro recreativo Cendi</p> <p>Se otorgan al Licitante 2 (dos) puntos toda vez que manifiesta y relaciona los contratos que actualmente tenga vigentes conforme lo anterior.</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 18 de la propuesta técnica (folios 0121-0124).</p> |
| TOTAL DE PUNTOS EN LA EVALUACIÓN | | | | 13 | 81% | |
| Personas con discapacidad | 17 | Acreditación técnica | Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas | 0 | 0% | El Licitante no manifiesta contar con personas empleadas con discapacidad . |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN + PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | 13 | 62% | |


 Evaluó
 Ing. Ana Cristina Canale Parada
 Subdirectora de Construcción

Área responsable: Departamento de Planeación y Presupuesto (ING. ÁNGEL BARREIRO VEGA)

Constructora Vamasa, S.A. de C.V.

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|-------|-------|--|---|--------|-------------|--|
| | | | Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante. Para otorgar a el licitante el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en los alcances de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con toda la proposición y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria. La falta de congruencia de uno o más documentos entre sí, será motivo de desechamiento aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | | | |
| | 25 | a) programa general de ejecución | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 1) | 0 | | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que integra de forma INCORRECTA el factor del salario real, por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis del factor de salario real, por lo que al tener error en el documento mencionado, el Presupuesto de los trabajos entregado por la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS: lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 25 Programa General de Ejecución.</p> |
| | 26 | b) programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 2 | 0 | | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que integra de forma INCORRECTA el factor del salario real, por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis del factor de salario real, por lo que al tener error en el documento mencionado, el Presupuesto de los trabajos entregado por la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS: lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 26 Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente.</p> |

Programas calendarizados y cuantificados

| | | | | | | |
|--|----|---|---|---|-------|--|
| mensualmente con el plazo establecido: | 27 | c) Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 3 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que integra de forma INCORRECTA el factor del salario real, por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis del factor de salario real, por lo que al tener error en el documento mencionado, el Presupuesto de los trabajos entregado por la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 27 Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos.</p> |
| | 28 | d) Programa de utilización mano de obra | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 4 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Obrero, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que integra de forma INCORRECTA el factor del salario real, por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis del factor de salario real, por lo que al tener error en el documento mencionado, el Presupuesto de los trabajos entregado por la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programa de Utilización del Personal Obrero.</p> |
| | 29 | e) programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 5 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que integra de forma INCORRECTA el factor del salario real, por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis del factor de salario real, por lo que al tener error en el documento mencionado, el Presupuesto de los trabajos entregado por la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción.</p> |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROGRAMACIÓN | | | | 0 | 0% | |

Evaluado



Ing. Angel Barreto Vega

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES | |
|--|-----------------|---|--|--------------|-------------|--|--|
| Integración de la proposición | | | Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran. Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. (Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto, UMA, SM, Tasas de interés conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta). Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. | | | | |
| | 30 | Listado de Insumos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6 | | | CUMPLE | |
| | 31 y 31.1 | Integración de los precios unitarios y costos básicos | Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7 | | | CUMPLE | |
| | 36 | Integración de los costos horarios | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12 | | | CUMPLE | |
| | 32. 32.1 y 32.2 | Análisis del factor de salario real | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8 | | | NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el LICITANTE integra de forma INCORRECTA el factor del salario real. No integra el anexo 32 factor del salario real, siendo causa de desechamiento de acuerdo al punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso b), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. | |
| | 33 | Análisis del costos indirectos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9 | | | CUMPLE | |
| | 34 | Análisis del costo por financiamiento | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10 | | | CUMPLE | |
| | 35 | Análisis de cargo por utilidad | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11 | | | CUMPLE | |
| Desviación del importe de la proposición | 38 | Resumen por partidas | Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas. | \$634,882.42 | 0.00% | CUMPLE | |
| | 37 | Presupuesto de los trabajos | Deberá integrarse por el catálogo de conceptos, incluido en la documentación soporte, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra. Se le asignará el total del puntaje mencionado, al licitante que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto. Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas. | \$634,882.42 | 0.00% | NO CUMPLE. Con base en los artículos 72, apartado A, fracción VIII y 77 segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso E, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO . Además derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración de este ANEXO 37 requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener error el anexo antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO. | |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA | | | | | | 0.00% | |

Evaluó

Ing. Adelaido Pastrana de la Cruz
Jefe de Departamento de Precios Unitarios

LGS

Arquitectura, S. de R.L. de C.V.

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V. | Observaciones |
|-------|---|---------------------------------------|---|
| 1 | Alcances de los trabajos. Imprimir y firmar autógrafamente todas sus fojas. | Si cumple (folios 0002-0033) | No imprime la foja de los Alcances relativo a la firma electrónica institucional. |
| 2 | Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar impreso con rubrica en todas sus fojas el ANEXO 2.1. | Si cumple (folios 0034-0051) | |
| 3 | Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a: • Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. • Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral. • Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011: Construcción – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. • Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones eléctricas (utilización). • Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2017: Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. • NFPA 2001. Sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpios. • ICRE-STD-131-2019. Norma internacional para la construcción e instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares de acuerdo con el formato del ANEXO 3. | Si cumple (folios 0052) | |
| 4 | Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4. | Si cumple (folio 0053) | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V. | Observaciones |
|-------|--|---|---------------|
| 5 | <p>Manifestación de facultades. – Escrito firmado por el LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato conforme a la existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO No. 5, adjuntando copia simple por ambos lados y original de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del representante legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de realizar la compulsión del documento presentado.</p> | <p>Si cumple (folios 0054-0077)</p> | |
| 6 | <p>Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial)), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 6.</p> | <p>Si cumple (folios 0078-0080)</p> | |
| 8 | <p>Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda “Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, de acuerdo con el formato del ANEXO 8.</p> | <p>Si cumple (folio 0135)</p> | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V. | Observaciones |
|-------|---|---|---------------|
| 9 | <p>Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de acuerdo con el ANEXO 9.</p> | <p>Si cumple (folio 0136)</p> | |
| 10 | <p>Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 10.</p> | <p>Si cumple (folios 0137-0141)</p> | |
| 11 | <p>Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 11. Cada uno de los integrantes de Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Obras y Conservación Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025 Página 18 de 68 participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12).</p> | <p>Si cumple (folios 0142-0144)</p> | |

Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/001/2025



Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD”

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

| Anexo | Requisitos solicitados en la convocatoria | LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V. | Observaciones |
|-------|--|---------------------------------------|---------------|
| 12 | <p>Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. – Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 12.</p> | <p>Si cumple (folio 0145)</p> | |
| 13 | <p>Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 13.</p> | <p>Si cumple (folio 0146)</p> | |

Evalúo

M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos
y Contrataciones



Licitación Pública Nacional INE-LPN-OP/01/2025

Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD*

Evaluación de Documentación Técnica y Económica

Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Área responsable: DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES (M.S. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ VARGAS)

LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V.

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|---------------------|-------|------------------------|---|--------|-------------|--|
| Capacidad económica | 7 | Acreditación económica | El LICITANTE deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2023 y comprobante de pago, en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los meses inmediatos anterior a la fecha de la publicación de la licitación y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | 0 | 0 | NO CUMPLE. No presenta el acuse y el pago del mes de diciembre de 2024; con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO, inciso a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la convocatoria. |

Evaluó

M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas

Área responsable:

SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS / DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (ARQ. CARLOS ALBERTO ELIZALDE TADEO)

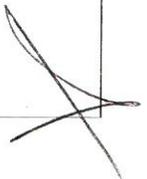
LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V.

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condiciones Técnicas | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|-------------------|-------|--|---|--------|-------------|---------------|
| Capacidad técnica | 24 | Acreditación capacidad técnica del licitante | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos con los acumule como mínimo 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción (temporalidad acumulada). Nota: No se contabilizarán los meses que se fraccionen en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes. Se verificará la acreditación de la capacidad técnica anexando copia de contratos, actas de entrega recepción, Infructo (acta de infructo, carta de estimación, infructo o comprobante de pago por concepto de infructo) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados). Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro. Se otorgarán 5 puntos al Licitante que le acredite 5 años o hasta un máximo de 10 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. Se otorgarán 4 puntos al Licitante que lo acredite 4 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. Se otorgará 3 puntos al Licitante que lo acredite 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito mínimo obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 5 | 100% | Cumple. |
| | 23 | Conocer y aceptar los alcances de la convocatoria | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, alcances de obra y catálogo de conceptos de obra, los planos para la ejecución de los trabajos y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas. Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| | 14 | Constancia de visita al sitio | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los trabajos, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el Instituto, incluyendo el comprobante de asistencia. Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| | 15 | Junta de aclaraciones | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos. Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro. Se otorgarán otorgará 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |
| Alcance técnico | 16 | Planeación integral de los trabajos | Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha plantilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del INSTITUTO. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación los programas mencionados se descontará 2 puntos. El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos. | 14 | 100% | Cumple. |
| | 22 | Designación de representante técnico responsable de los trabajos | Manifestación escrita firmada por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste ante el INSTITUTO la designación de su representante técnico, en caso de adjudicarse el contrato, el cual fungirá como superintendente de los trabajos y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 1 | 100% | Cumple. |

| Área responsable: | | SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS / DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (ARG. CARLOS ALBERTO ELIZALDE TADEO) | | LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V. | | |
|---|-----------------------|--|--|---------------------------------------|-------------|--|
| Ítem | Anexo | Subítem | Condiciones Técnicas | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
| Capacidad del personal técnico propuesto | 19 | Acreditación técnica | Para la evaluación de este ítem se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán la competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida. Para otorgar a él licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesta por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con cédula profesional coincidente con el cargo solicitado. Currículo Vitae suscrito por el profesional, documentación que acredite su participación en, al menos, 1 (un) proyecto similar. Esta documentación puede ser cualquiera de las siguientes: contrato, oficio de designación al cargo solicitado, notas. Asimismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que está presentado en la plantilla será quienes realizarán los trabajos objeto de la presente licitación. El Personal deberá cumplir obligatoriamente con la experiencia solicitada en los cargos señalados: superintendente (3 años), jefe de arquitectura (2 años) y jefe de instalaciones (3 años). El licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado. El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. Si el o los formularios no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se otorgarán los puntos indicados en el presente ítem. Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los trabajos número 10. El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorado de manera proporcional a la experiencia acreditada. | | | |
| | | | Superintendente | 1 | 33% | De acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, inciso e) No acreditar la experiencia mínima de un proyecto similar solicitada para el personal técnico requerido de acuerdo al documento de alcances de obra. |
| | | | Jefe de Arquitectura | 0 | 0% | De acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso b) La omisión parcial o total de cualquier documento requerido en la convocatoria. |
| | | | Jefe de Instalaciones | 0 | 0% | De acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso a) La presentación incompleta o errónea de cualquier documento solicitado en la convocatoria, b) La omisión parcial o total de cualquier documento requerido en la convocatoria. |
| Instalaciones y equipo | 21 y Alcances de obra | Datos básicos de maquinaria y equipo | Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la licitante e incluida en su proposición; incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación física y que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestos para la ejecución de los trabajos, considerados por el/la licitante, sean las adecuadas para su desarrollo. Todos los suministros de materiales, equipos y herramientas deberán ser puestos en el lugar donde se ocuparán para la ejecución de los trabajos, por lo que en el análisis de precios unitarios deberán considerarse los costos que resulten por concepto de acarreos, maniobras, elevaciones y descargas requeridas para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se deberán considerar los costos de escombro producto de los trabajos de obra a primer kilómetro y subsecuentes hasta el lugar de tira autorizado, previamente conciliado con el Residente de Obra de los trabajos y asentado en la bitácora de obra. No se podrá hacer uso del elevador de pasajeros para maniobras de carga y suministro de materiales y herramienta; por esta razón se deberá considerar una logística para realizar los izajes necesarios hasta el Centro de Cómputo Primario, ubicado en el quinto piso del inmueble. | 5 | 100% | Cumple. |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE TÉCNICA | | | | 29 | 81% | |
| Capacidad del personal obrero | 20 | Listado del personal obrero a utilizar. | En caso de requerir de personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos de los trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. | Cumple | | Cumple con documento, no cumple con la cuadrilla básica, personal muy escaso, lo cual se debe de corroborar en su análisis de precios. |
| Carta Transferencia de Conocimientos | | Carta compromiso | Deberá entregar junto con su propuesta técnica, una carta en papel membretado y firmada, en la que se compromete a proporcionar una transferencia de conocimientos. | No Cumple | | Si integra documento. |


 Arg. Carlos Alberto Elizalde Tadeo
 Jefe de Departamento de Proyectos

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | Puntos | Porcentajes | OBSERVACIONES |
|---|-------|---|---|--------|-------------|---|
| Experiencia del licitante en trabajos similares | 17 | Acreditación de experiencia en trabajos similares (de la empresa) | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. Para acreditar esta experiencia se anexará la relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria; es decir, trabajos de ejecución de pasillo frío, confinamientos y/o centros de datos, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar"; se acreditará la experiencia anexando copia de contratos (debidamente formalizados). La cuantificación de este rubro será por el número de contratos presentados.</p> <p>Como máximo se otorgarán 9 puntos por este subrubro.</p> <p>El número de contratos que se tomarán en cuenta para la evaluación será entre un periodo de 2019-2024. Se aceptarán contratos plurianuales, siempre que las actividades entre los ejercicios fiscales se encuentren separadas las actividades realizadas.</p> <p>-Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 1 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 7 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 9 puntos al Licitante que acredite 3 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 0 | 0% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el C. Juan de León Islas Olmos, Apoderado Legal de la empresa LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V., mediante el cual manifiesta que la empresa que representa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto.</p> <p>Para acreditar la experiencia el Licitante anexa una la relación de contratos en los que ha participado en trabajos de características y complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria, no obstante no anexa copia de ninguno de estos.</p> <p>No se le otorgan puntos al Licitante por este rubro, toda vez que no anexa copia de contratos que acredite su participación en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 17 de la propuesta técnica (Legajo único, folios 0187-0239)</p> |
| Especialidad | 17 | Acreditación de la especialidad de la empresa licitante | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. El/La Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la especialidad de la empresa que representa.</p> <p>-Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes. -Cursos y certificaciones relativos a instalaciones, programación de instalaciones especiales, automatización o similares.</p> <p>Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro.</p> <p>Se tomarán en cuenta para la evaluación los documentos de comprobación que se encuentren vigentes a la apertura de proposiciones y con el mayor número de certificaciones en función del objeto del procedimiento.</p> <p>-Se otorgarán 2 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada. -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación relacionados a los trabajos a ejecutar (instalaciones especiales y/o mano de obra especializada)</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 0 | 0% | <p>El Licitante presenta escrito firmado por el C. Juan de León Islas Olmos, Apoderado Legal de la empresa LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V., mediante el cual manifiesta que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto.</p> <p>El Licitante presenta el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante legal, en el que señala el objetivo, la misión, valores, historia, los trabajos ejecutados y la cartera de clientes, sin anexar el organigrama empresarial; se visualiza que su mayor experiencia en proyectos ejecutivos, supervisión y ejecución de obras, relativos a pistas, hangares, estacionamientos de aeropuertos. En su experiencia se visualizan "Trabajos de naturaleza similar"; no presenta certificaciones relacionadas con los trabajos a ejecutar.</p> <p>No se le otorgan puntos al Licitante por este rubro, toda vez que no presenta el curriculum con el total de la información solicitada, al no anexar el "Organigrama empresarial"; aplicando lo señalado el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 17 de la propuesta técnica (Legajo único, folios 0187-0239)</p> |



| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | Puntos | Porcentajes | OBSERVACIONES |
|--|-------|----------------------|--|--------|-------------|---|
| | 18 | Contratos vigentes | <p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste y relacione en su caso, los contratos que actualmente tenga vigentes, sean o no de naturaleza similar a los de la presente, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato; se acreditará el presente rubro anexando copia de los contratos relacionados (debidamente formalizados).</p> <p>En caso de no tener contratos vigentes, presentar el formato en blanco.</p> <p>Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro.</p> <p>-Se otorgarán 0.5 puntos al Licitante que presente el escrito firmado manifestando no contar con contratos vigentes.</p> <p>-Se otorgarán 2 puntos al Licitante que manifieste y relacione los contratos que actualmente tenga vigentes conforme lo anterior.</p> <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> | 2 | 13% | <p>El Licitante presenta firmado por el C. Juan de León Islas Olmos, Apoderado Legal de la empresa LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V., mediante el cual manifiesta contar con un contrato actualmente vigente denominado "Proyecto ejecutivo para la construcción de un Hangar del Banco de México, ubicado en Guadalajara Jalisco", anexando copia de este.</p> <p>Se otorgan al Licitante 2 (dos) puntos toda vez que manifiesta y relaciona los contratos que actualmente tenga vigentes conforme lo anterior.</p> <p>Lo anterior puede observarse el anexo número 18 de la propuesta técnica (Legajo único, folios 0240-0322).</p> |
| TOTAL DE PUNTOS EN LA EVALUACIÓN | | | | 2 | 13% | - |
| Personas con discapacidad | 17 | Acreditación técnica | <p>Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas</p> | 0 | 0% | El Licitante no manifiesta contar con personas empleadas con discapacidad |
| TOTAL DE PUNTOS EN LA EVALUACIÓN + PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | 2 | 10% | - |

Evaluó


Ing. Ana Cristina Canale Parada
Subdirectora de Construcción

| Área responsable: Departamento de Planeación y Presupuesto (ING. ÁNGEL BARRETO VEGA) | | | LGS Arquitectura, S. de R.L. de C. V. | | | |
|--|-------|---|---|--------|-------------|--|
| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
| | | | Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante. Para otorgar a el licitante el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en los alcances de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con toda la proposición y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria. La falta de congruencia de uno o más documentos entre sí, será motivo de desechamiento aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. . | | | |
| 25 | a) | programa general de ejecución general | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 1) | 0 | | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que integra de forma INCORRECTA sus precios Unitarios, ya que no desglosa dentro de su análisis, los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, así como tampoco integra los básicos de su propuesta, el factor del salario real, además de existir un error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez. Por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis de los documentos mencionado, por lo que al existir errores en los documentos mencionados, el Presupuesto de los trabajos entregado por la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 25 Programa General de Ejecución.</p> |
| 26 | b) | programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 2 | 0 | | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que integra de forma INCORRECTA sus precios Unitarios, ya que no desglosa dentro de su análisis, los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, así como tampoco integra los básicos de su propuesta, el factor del salario real, además de existir un error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez. Por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis de los documentos mencionado, por lo que al existir errores en los documentos mencionados, el Presupuesto de los trabajos entregado por la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 26 Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente.</p> |



Programas
calendariados
y cuantificados
mensualmente
con el plazo
establecido:

| | | | | | |
|--|---|---|---|-------|---|
| 27 | c) Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 3 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que integra de forma INCORRECTA sus precios Unitarios, ya que no desglosa dentro de su análisis, los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, así como tampoco integra los básicos de su propuesta, el factor del salario real, además de existir un error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez. Por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis de los documentos mencionado, por lo que al existir errores en los documentos mencionados, el Presupuesto de los trabajos entregado por la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 4.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 27 Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos.</p> |
| 28 | d) Programa de utilización mano de obra | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 4 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Obrero, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que integra de forma INCORRECTA sus precios Unitarios, ya que no desglosa dentro de su análisis, los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, así como tampoco integra los básicos de su propuesta, el factor del salario real, además de existir un error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez. Por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis de los documentos mencionado, por lo que al existir errores en los documentos mencionados, el Presupuesto de los trabajos entregado por la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 4.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programa de Utilización del Personal Obrero.</p> |
| 29 | e) programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 5 | 0 | 0.00% | <p>No Cumple.</p> <p>El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción, lo anterior, toda vez que:</p> <p>El Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO. Toda vez que integra de forma INCORRECTA sus precios Unitarios, ya que no desglosa dentro de su análisis, los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, así como tampoco integra los básicos de su propuesta, el factor del salario real, además de existir un error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez. Por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis de los documentos mencionado, por lo que al existir errores en los documentos mencionados, el Presupuesto de los trabajos entregado por la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.</p> <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 4.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción.</p> |
| TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROGRAMACIÓN | | | 0 | 0% | |

Evaluó

Ing. Angel Barreto Vega

| Rubro | Anexo | Subrubro | Condición técnica | PUNTOS | PORCENTAJES | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|----------------|---|--|--------------|-------------|--|
| Integración de la proposición | | | Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran. Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. (Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto, UMA, SM, Tasas de interés conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta). Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. | | | |
| | 30 | Listado de Insumos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6 | | | CUMPLE |
| | 31 y 31.1 | Integración de los precios unitarios y costos básicos | Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7 | | | NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso F, subincisos F.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el LICITANTE integra de forma INCORRECTA sus Precios Unitarios. |
| | 36 | Integración de los costos horarios | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12 | | | No los analiza desglosando materiales, mano de obra, equipo y maquinaria y tampoco integra los básicos. CUMPLE |
| | 32.32.1 y 32.2 | Análisis del factor de salario real | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8 | | | NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso C, subincisos C.4 y C.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el LICITANTE calcula de forma INCORRECTA el factor del salario real. |
| | 33 | Análisis del costos indirectos | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9 | | | Existe error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez, ya que la obtiene al aplicar la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales. CUMPLE |
| | 34 | Análisis del costo por financiamiento | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10 | | | CUMPLE |
| | 35 | Análisis de cargo por utilidad | Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11 | | | CUMPLE |
| | 38 | Resumen por partidas | Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas. | \$699,371.11 | 0.00% | CUMPLE |
| | 37 | Presupuesto de los trabajos | Deberá integrarse por el catálogo de conceptos, incluido en la documentación soporte, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra. Se le asignará el total del puntaje mencionado, al licitante que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto. Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas. | \$699,371.11 | 0.00% | NO CUMPLE. Con base en los artículos 72, apartado A, fracción VIII y 77 segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso E, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Presupuesto de los trabajos que propone el LICITANTE es INCORRECTO . Derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración de este ANEXO 37 requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios y factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la CONVOCANTE no genera certidumbre al INSTITUTO . |

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

0.00%

Evaluó

Ing. Adelaido Pastrana de la Cruz
Jefe de Departamento de Precios Unitarios

ANEXO 3

Dictamen de Adjudicación

Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025
Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025
Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025
Plazo de Ejecución: 60 días naturales

Dictamen de adjudicación

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección de Obras y Conservación, después de haber revisado y analizado detalladamente las propuestas que fueron admitidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la Publicación Pública Nacional Presencial número INE-LPN-OP/001/2025, en adelante la "**Licitación**", llevada a cabo el pasado 14 de febrero de 2025, con los criterios establecidos al respecto, se verificó el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria y bases de la **Licitación** que rigen el procedimiento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 58, antepenúltimo párrafo y 82, fracción I, inciso h de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las "**Pobalines**", se emite el siguiente dictamen de adjudicación:

I. Reseña Cronológica

1. El 30 de enero de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 74 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el "**Reglamento**", se convocó simultáneamente a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la **Licitación** en los siguientes medios:

- ✓ Resumen de Convocatoria a la **Licitación** en el Diario Oficial de la Federación;
- ✓ En el portal del Instituto Nacional Electoral, en adelante el "**Instituto**", en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>; y

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

- ✓ La Convocatoria en Estrados de la Dirección de Obras y Conservación, sita en Periférico Sur Número 4124, piso 4, Col. Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

- 2. El día 05 de febrero de 2025, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de visita al sitio de los trabajos (obligatoria), en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) del **Instituto** ubicado en la Carretera a San Juan Tilcuautla, Km. 5.4, Colonia Hacienda la Concepción, Código Postal 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Pachuca, Hidalgo, presentándose los siguientes **Licitantes:**
 - ✓ Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
 - ✓ MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
 - ✓ ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.
 - ✓ Contact Center Marketing, S.A. de C.V.
 - ✓ Constructora Vamasa, S.A. de C.V.
 - ✓ Geba Hernández, S.A. de C.V.
 - ✓ LGS Arquitectura, S. de R.L. de C.V.
 - ✓ Codima Proyectos de Heimat, S.A. de C.V.

- 3. El día 07 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, recibándose y brindando la atención a 8 (ocho) preguntas en tiempo y forma conforme se señalaba en el numeral 3.2 "De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones" de la Convocatoria así como lo que establece el artículo 76, fracción IV del **Reglamento** y presentándose en el acto los/las siguientes **Licitantes:**

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

- ✓ Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
- ✓ MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
- ✓ ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.
- ✓ Constructora Vamasa, S.A. de C.V.
- ✓ LGS Arquitectura, S. de R.L. de C.V.

4. Con fecha 14 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la **Licitación**.

Se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres contenidos de la Documentación Distinta de la Técnica y la Económica, de la Propuesta Técnica y Económica y se dio apertura a los sobres que contenían las propuestas, de lo cual, se levantó el acta correspondiente, habiendo sido aceptadas para la revisión detallada las proposiciones de los/las siguientes **Licitantes**:

- ▶ Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
- ▶ MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
- ▶ ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.
- ▶ Constructora Vamasa, S.A. de C.V.
- ▶ LGS Arquitectura, S. de R.L. de C.V.

5. En acatamiento a lo previsto en los artículos 80, fracción V; 88, sexto párrafo del **Reglamento** y el numeral 1.8 *Comunicación del Fallo* de la Convocatoria, se fijó el día para la emisión del fallo de la **Licitación**, haciéndose del conocimiento a los/las **Licitantes** y quedando asentado en el acta

Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025
Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025
Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025
Plazo de Ejecución: 60 días naturales

Dictamen de adjudicación

respectiva, el cual se estableció para llevarse a cabo el **26 de febrero** de la presente anualidad a las **18:30 horas**.

En el citado acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el **Instituto** opta por notificar el fallo de la **Licitación** por escrito a los/las **Licitantes** y se enviará vía correo electrónico

II. Resultado de la Evaluación

Una vez que fueron revisadas, analizadas detalladamente y evaluadas cualitativamente en los aspectos legales, técnicos y económicos cada una de las propuestas recibidas y aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se concluye lo siguiente:

- **Criterio de Evaluación:** Puntos y porcentajes

■ Se desechan las siguientes propuestas

- ▶ **Licitante:** Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.

Su proposición se califica como **NO SOLVENTE** porque **NO REÚNE** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la **Licitación**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**, de acuerdo con lo siguiente:

a) Documentación Distinta de la Técnica y la Económica

1. Anexo 7, Acreditación económica

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

El/la **Licitante NO** incluyó copia simple de la Declaración Fiscal del mes inmediato anterior a la fecha de la publicación a la Licitación, por lo que, es causal desechamiento, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**, inciso a) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la convocatoria.*

b) Propuesta Técnica

1. Anexo 17 Acreditación técnica

El/la **Licitante NO** presenta contratos en "Trabajos de naturaleza similar", asimismo **NO** presenta el currículo con el total de la información solicitada, al no anexar el "Organigrama empresarial.

Por lo anterior, **No se le otorgan puntos al/la Licitante** por este rubro, toda vez que no presenta el currículo con el total de la información solicitada, al no señalar los "Valores" de la empresa; aplicando lo señalado el inciso a) del artículo 86 del **Reglamento**.

2. Anexo 19 Acreditación técnica

Superintendente. - cumple con los tres años de experiencia, pero **NO CUMPLE** con al menos 1 (un) proyecto de características y complejidad técnica similar, lo anterior, de conformidad con el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) de la Convocatoria.

Jefe de Arquitectura. - cumple con los años de experiencia según Curriculum, pero **NO PRESENTA** soporte de este, lo anterior, de conformidad con el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) de la Convocatoria.

Jefe de Instalaciones. - **NO PRESENTA** documentación que lo acredite, lo anterior de conformidad con el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso b) de la Convocatoria.

3. Anexo 22 Designación de representante técnico responsable de los trabajos

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

El Superintendente cumple con los tres años de experiencia, pero **NO CUMPLE** con al menos 1 (un) proyecto de características y complejidad técnica similar, lo anterior, de conformidad con el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) de la Convocatoria.

4. Anexo 24 *Acreditación capacidad técnica del licitante*

El/la **Licitante NO** acredita experiencia en al menos un proyecto de característica similar por lo que incumple con el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) de la Convocatoria.

5. Carta Transferencia de Conocimientos

NO INTEGRA DOCUMENTO, siendo causa de desechamiento de acuerdo con lo solicitado en el numeral 6 de los Alcances de Obra.

c) Propuesta Económica

1. Anexo 25 *Programa general de ejecución general*

No Cumple. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:

a) El/la **Licitante** calcula de forma **INCORRECTA** el factor del salario real, debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.

b) El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO** y **NO** aceptable. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo al punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

solicitado en la presente convocatoria. Además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo en el resultado final del Presupuesto de los trabajos, por lo que impacta en la realización del presente programa.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de **Licitación** de la Convocatoria.

2. Anexo 26 Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente

No Cumple. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, lo anterior, toda vez que:

a) El/la **Licitante** calcula de forma **INCORRECTA** el factor del salario real, debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.

b) el Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO** y **NO** aceptable. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo con el punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

a lo solicitado en la presente convocatoria. Además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo en el resultado final del Presupuesto de los trabajos, por lo que impacta en la realización del presente programa.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de **Licitación** de la Convocatoria.

3. Anexo 27 Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que:

a) El/la **Licitante** calcula de forma **INCORRECTA** el factor del salario real, debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en la Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.

b) El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO** y **NO** aceptable. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

con el punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo en el resultado final del Presupuesto de los trabajos, por lo que impacta en la realización del presente programa.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de **Licitación** de la Convocatoria.

4. Anexo 28 Programa de utilización mano de obra

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Obrero, lo anterior, toda vez que:

a) El/la **Licitante** calcula de forma **INCORRECTA** el factor del salario real, debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.

b) el Presupuesto de los trabajos que propone el **Licitante** es **INCORRECTO** y **NO** aceptable. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo al punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

solicitado en la presente convocatoria. Además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo en el resultado final del Presupuesto de los trabajos, por lo que impacta en la realización del presente programa.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión; análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

5. Anexo 29 Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción, lo anterior, toda vez que:

a) El/la **Licitante** calcula de forma **INCORRECTA** el factor del salario real, debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en la Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.

b) El Presupuesto de los trabajos que propone el **Licitante** es **INCORRECTO** y **NO** aceptable. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo con el punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Además, derivado de la revisión de los documentos

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo en el resultado final del Presupuesto de los trabajos, por lo que impacta en la realización del presente programa.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

6. Anexo 32 Análisis del factor salario real

NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, inciso C, subincisos C.4 y C.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el/la **Licitante** calcula de forma **INCORRECTA** el factor del salario real.

Debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.

7. Anexo 37 Presupuesto de los Trabajos

NO CUMPLE. Con base en los artículos 72, apartado A, fracción VIII, 77 segundo párrafo y 91 segundo párrafo, del **Reglamento** y en el artículo 58, fracción II, inciso E de las **Pobalines**, el Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO** y **NO ACEPTABLE**. En la elaboración de su propuesta no consideró la junta de aclaraciones, específicamente la

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

modificación al modelo del concepto IE-PCI-01-2, siendo causa de desechamiento de acuerdo con el punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso m), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria. Además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración de este ANEXO 37 requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados y sobre todo porque el Presupuesto de los trabajos por un importe de \$853,139.83 más el IVA, no puede ser pagado por el Instituto, de acuerdo con los recursos autorizados.

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el/la **Licitante** Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V. **SE DESECHA** ya que no cumple con los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, debido a que incurrió en las causas desechamiento establecidas en los incisos a), b), g) y h), del artículo 86 del **Reglamento**; así como en los incisos a), b), c), e), g), h), i), y s) del numeral 6.1 *Causas para el desechamiento de una propuesta*.

► **Licitante:** MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.

Su proposición se califica como **NO SOLVENTE** porque **NO REÚNE** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la **Licitación**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**, de acuerdo con lo siguiente:

a) Documentación Distinta de la Técnica y la Económica

1. Anexo 7, Acreditación económica

El/la **Licitante** **NO INCLUYÓ** copia simple de la Declaración Fiscal del mes inmediato anterior a la fecha de la publicación a la Licitación, por lo que, es causal desechamiento, con fundamento en

Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025
Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025
Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025
Plazo de Ejecución: 60 días naturales

Dictamen de adjudicación

el artículo 86 del **Reglamento**, inciso a) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la convocatoria.*

b) Propuesta Técnica

1. Anexo 17 Acreditación técnica

El/la **Licitante NO** anexa copia de contratos que acredite su participación en "Trabajos de naturaleza similar".

El/la **Licitante NO** presenta el currículum con el total de la información solicitada, al no señalar los "Valores" de la empresa.

Por lo anterior, **No se le otorgan puntos al/la Licitante** por este rubro, toda vez que **NO PRESENTA** el currículum con el total de la información solicitada, al no señalar los "Valores" de la empresa; aplicando lo señalado el inciso a) del artículo 86 del **Reglamento**.

2. Anexo 18 Contratos vigentes

El/la **Licitante NO RELACIONÓ** ni anexó ninguno de los contratos vigentes, por lo anterior, **NO** se le otorgan puntos al/la **Licitante** por este rubro, toda vez que no relacionó ni anexó ninguno de los contratos vigentes; aplicando lo señalado el inciso a) del artículo 86 del **Reglamento**.

3. Anexo 19 Acreditación Técnica

Superintendente. - cumple con los tres años de experiencia pero **NO CUMPLE** con al menos 1(un) proyecto de características y complejidad técnica similar, de acuerdo a la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar.

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

Jefe de Arquitectura. - NO CUMPLE con al menos 1 (un) proyecto de características y complejidad técnica similar, de acuerdo con la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar.

Jefe de Instalaciones. - NO CUMPLE con al menos 1 (un) proyecto de características y complejidad técnica similar, de acuerdo con la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar.

4. Anexo 24 Acreditación de Experiencia

De acuerdo con la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar, el/la **Licitante** no cumple con este punto.

5. Anexo 22 Designación del representante técnico responsable de los trabajos

Superintendente. - cumple con los tres años de experiencia, pero **NO CUMPLE** con al menos 1 (un) proyecto de características y complejidad técnica similar, de acuerdo con la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso c) No acreditar experiencia en al menos un proyecto de característica similar.

6. Carta Transferencia de Conocimientos

NO INTEGRA DOCUMENTO, siendo causa de desechamiento de acuerdo con lo solicitado en el numeral 6 de los Alcances de Obra.

c) Propuesta Económica

1. Anexo 29 Programa general de ejecución general

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, el/la **Licitante** lo calcula de forma **INCORRECTA**. Toda vez que el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez no corresponde al valor vigente en 2025, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**. Lo que repercute en error en el presente Programa.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

2. **Anexo 26 Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente NO CUMPLE.** El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, el **Licitante** lo calcula de forma **INCORRECTA**. Toda vez que el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez no corresponde al valor vigente en 2025, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**. Lo que repercute en error en el presente Programa.

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

3. Anexo 27 Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el **Licitante** es **INCORRECTO**. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, el **Licitante** lo calcula de forma **INCORRECTA**. Toda vez que el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez no corresponde al valor vigente en 2025, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**. Lo que repercute en error en el presente Programa.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1 Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

4. Anexo 28 Programa de utilización mano de obra

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Obrero, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, el/la **Licitante** lo calcula de forma **INCORRECTA**. Toda vez que el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez no corresponde al valor vigente en 2025, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**. Lo que repercute en error en el presente Programa.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

5. Anexo 29 Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 32, 32.1 y 32.2, análisis del factor de salario real, el/la **Licitante** lo calcula de forma **INCORRECTA**. Toda vez que el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez no corresponde al valor vigente en 2025, por lo que al tener errores el anexo

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**. Lo que repercute en error en el presente Programa.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.

6. Anexo 32 Análisis del factor salario real

NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción III del **Reglamento**, en el artículo 58, fracción II, inciso C, subincisos C.4, C.5, de las **Pobalines**, el/la **Licitante** calcula de forma **INCORRECTA** el factor del salario real.

Además, el porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez no corresponde al valor vigente en 2025.

Debido a que aplica la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en la Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.

7. Anexo 37 Presupuesto de los Trabajos

NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción VIII del **Reglamento** y en el artículo 58, fracción II, inciso E, de las **Pobalines**, el Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Ya que, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración de este ANEXO 37 requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener errores el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**.

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el/la **Licitante** MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. **SE DESECHA** ya que no cumple con los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, debido a que incurrió en las causas de desechamiento establecidas en los incisos a), b), g) y h), del artículo 86 del **Reglamento**; así como en los incisos a), b), c), e), g), h), i), y s) del numeral 6.1 *Causas para el desechamiento de una propuesta*.

- ▶ **Licitante:** ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.

Su proposición se califica como **NO SOLVENTE** porque **NO REÚNE** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la **Licitación**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**, de acuerdo con lo siguiente:

a) Documentación Distinta de la Técnica y la Económica

1. Anexo 2 Modelo de contrato

El Representante Legal **NO FIRMA** todas las hojas (folios sin firma del 0000035 al 0000052), por lo que incumple con el numeral 2.1 Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica de la Convocatoria a la Licitación, así como el segundo párrafo del artículo 79 del **Reglamento** que dice: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones firmadas autógrafamente en todas sus fojas y documentos por la persona física o representante legal del Licitante.

2. Anexo 10 Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales

El /la **Licitante** **NO PRESENTA** la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solamente presenta un documento de fecha 09 de febrero de 2025 con la leyenda "Términos y condiciones el

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

Servicio de Constancia de Situación Fiscal" con Número de Registro Patronal, por lo que no se puede acceder a su consulta derivado de que se solicita el número de oficio y fecha del mismo que emite la página del Infonavit en la dirección electrónica: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, en lo referente a celebrar contrataciones con dependencias o entidades en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

b) Propuesta Técnica

1. Anexo 17 Acreditación técnica

El/la **Licitante NO** presenta el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante legal (no se presenta rúbrica en el organigrama), en el que señala el objetivo, la misión, valores, organigrama, oferta de servicios y enlista 4 contratos ejecutados. El/la **Licitante** menciona en su oferta de servicio el desarrollo de ingenierías en las ramas de HVAC, redes contra incendio, eléctrica y de control, así como pruebas no destructivas de sistemas de refrigeración y eléctricas, en los 4 contratos enlistados como experiencia se puede visualizar que dos de ellos son trabajos de naturaleza similar, no presenta certificaciones relacionadas con los trabajos a ejecutar.

No se le otorgan puntos al/la **Licitante** por este rubro, toda vez que **NO PRESENTA** el currículum con el total de la información solicitada, al no anexar la información sobre la historia de la empresa, así como su cartera de clientes; aplicando lo señalado el inciso a) del artículo 86 del **Reglamento**.

2. Anexo 19 Acreditación Técnica

Superintendente. - NO CUMPLE con la experiencia acumulada mínima solicitada y solo presenta incongruencia por fechas en documentación de comprobación de acuerdo con la Convocatoria en

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso a) La presentación incompleta o errónea de cualquier documento solicitado en la Convocatoria.

Jefe de Arquitectura. - NO CUMPLE con la experiencia acumulada mínima solicitada y solo presenta incongruencia por fechas en documentación de comprobación de acuerdo con la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso a) La presentación incompleta o errónea de cualquier documento solicitado en la Convocatoria.

Jefe de Instalaciones. - NO CUMPLE con la experiencia acumulada mínima solicitada y solo presenta incongruencia por fechas en documentación de comprobación de acuerdo con la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso a) La presentación incompleta o errónea de cualquier documento solicitado en la Convocatoria.

3. Anexo 22 Designación de representante técnico responsable de los trabajos

El **Superintendente NO CUMPLE** con la experiencia acumulada mínima solicitada y solo presenta incongruencia por fechas en documentación de comprobación de acuerdo con la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso a) La presentación incompleta o errónea de cualquier documento solicitado en la Convocatoria.

4. Carta Transferencia de Conocimientos

NO INTEGRA DOCUMENTO, siendo causa de desechamiento de acuerdo con lo solicitado en el numeral 6 de los Alcances de Obra.

c) Propuesta Económica

1. Anexo 25 Programa general de ejecución general

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que no modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

2. Anexo 26 Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que no modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.



| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

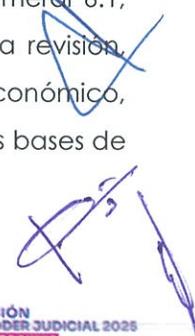
Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente **Licitación**, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

3. Anexo 27 Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que no modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente **Licitación**, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.



| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

4. Anexo 28 Programa de utilización mano de obra

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Obrero, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que no modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

5. Anexo 29 Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que no modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

6. Anexo 30 Listado de Insumos

NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción I del **Reglamento** y en el artículo 58, fracción II, inciso F, subinciso F.1 de las **Pobalines**, el/la **Licitante** integra de forma **INCORRECTA** sus Precios Unitarios.

7. Anexo 31 Integración de los precios unitarios y costos básicos

No refleja el porcentaje obtenido en el anexo número 34 Financiamiento de 0.5208%. Calcula los precios unitarios con un porcentaje distinto, utiliza 0.5207% de Financiamiento.

8. Anexo 32 Análisis del factor de salario real

NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción III del **Reglamento**, en el artículo 58, fracción II, inciso C, subincisos C.4, C.5 y el inciso F subinciso F.1, de las **Pobalines**, el/la **Licitante** calcula de forma **INCORRECTA** el factor del salario real.

El porcentaje aplicado en la obtención de la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez no corresponde al valor vigente en 2025.

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

Además, considera en este anexo el Impuesto Sobre Nómina, mismo que debe ser considerado en el cálculo de los costos indirectos, tal como se establece en el anexo 33 del presente procedimiento.

9. Anexo 33 Análisis de los costos indirectos

NO CUMPLE. Con base al artículo 72, apartado A, fracción V del **Reglamento** y el inciso F subinciso F.1, de las **Pobalines** el cálculo es **INCORRECTO**, Ya que el/la **Licitante** no considera el concepto de cargos adicionales locales, en este caso el impuesto sobre la nómina y, en el concepto y subconceptos IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES, c. Construcción de Bodegas, 4. Letrero nominativo de obra considera un gasto por \$554.80, este letrero no fue solicitado en los Alcances de Obra del presente procedimiento.

10. Anexo 34 Análisis del costo por financiamiento

NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción VI del **Reglamento** y en el artículo 58, fracción II, inciso I, subincisos I.3 e I.9 de las **Pobalines**, el cálculo del financiamiento que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**.

El porcentaje aplicable al periodo, lo obtiene de manera equivocada, ya que lo hace a 41 días, en el formato del anexo actual, se solicita de manera mensual.

En la obtención del costo de financiamiento no efectúa la suma de los importes positivos y negativos, únicamente considera los negativos.

Por último, no anexa la copia del indicador económico utilizado, siendo causa de desechamiento de acuerdo con el punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso b), conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria.

11. Anexo 37 Presupuesto de los trabajos

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción VIII del **Reglamento** y en el artículo 58, fracción II, inciso E, de las **Pobalines**, el Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Modifica la descripción del concepto PRO.01, además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración de este ANEXO 37 requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios, factor de salario real, costos indirectos y financiamiento, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**.

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el/la **Licitante** ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V. **SE DESECHA** ya que no cumple con los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, debido a que incurrió en las causas de desechamiento establecidas en los incisos a), b), g) y h), del artículo 86 del **Reglamento**; así como de los incisos a), b), c), e), g), h), i), q) y s) de la Convocatoria *Causas para el desechamiento de una propuesta*.

► **Licitante:** Constructora Vamasa, S.A. de C.V.

Su proposición se califica como **NO SOLVENTE** porque **NO REÚNE** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la **Licitación**, las condiciones legales técnicas económicas requeridas por el **Instituto**, de acuerdo con lo siguiente:

a) Documentación Distinta de la Técnica y la Económica

1. Anexo 7, Acreditación económica

El/la **Licitante** **NO INCLUYÓ** copia simple de la Declaración Fiscal del mes inmediato anterior a la fecha de la publicación a la Licitación, por lo que, es causal desechamiento, con fundamento en el artículo

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

86 del **Reglamento**, inciso a) *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la convocatoria.*

b) Propuesta Técnica

1. Carta Transferencia de Conocimientos

NO INTEGRA DOCUMENTO, siendo causa de desechamiento de acuerdo con lo solicitado en el numeral 6 de los Alcances de Obra.

2. Propuesta Económica

1. Anexo 25 Programa general de ejecución general

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que integra de forma **INCORRECTA** el factor del salario real, por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis del factor de salario real, por lo que al tener error en el documento mencionado, el Presupuesto de los trabajos entregado por la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente **Licitación**, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

2. **Anexo 26** Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente **NO CUMPLE.** El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO.** Toda vez que integra de forma **INCORRECTA** el factor del salario real, por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis del factor de salario real, por lo que al tener error en el documento mencionado, el Presupuesto de los trabajos entregado por la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente **Licitación**, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

3. **Anexo 27** Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos **NO CUMPLE.** El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que:

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que integra de forma **INCORRECTA** el factor del salario real, por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis del factor de salario real, por lo que al tener error en el documento mencionado, el Presupuesto de los trabajos entregado por la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

4. Anexo 28 Programa de utilización mano de obra

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Obrero, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que integra de forma **INCORRECTA** el factor del salario real, por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis del factor de salario real, por lo que al tener error en el documento mencionado, el Presupuesto de los trabajos entregado por la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

5. Anexo 29 Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que integra de forma **INCORRECTA** el factor del salario real, por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis del factor de salario real, por lo que al tener error en el documento mencionado, el Presupuesto de los trabajos entregado por la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente **Licitación**, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

6. Anexo 32 Análisis del Factor salario real

NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción I del **Reglamento**, el/la **Licitante** integra de forma **INCORRECTA** el factor del salario real.

Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025
Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025
Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025
Plazo de Ejecución: 60 días naturales

Dictamen de adjudicación

No integra el anexo 32 factor del salario real, siendo causa de desechamiento de acuerdo con el punto 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, en su inciso b), conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria.

7. Anexo 37 Presupuesto de los trabajos

NO CUMPLE. Con base en los artículos 72, apartado A, fracción VIII y 77 segundo párrafo del **Reglamento** y en el artículo 58, fracción II, inciso E, de las **Pobalines**, el Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Además, derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración de este ANEXO 37 requiere los resultados obtenidos en el factor de salario real, por lo que al tener error el anexo antes mencionado el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**.

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el/la **Licitante** Constructora Vamasa, S.A. de C.V. **SE DESECHA** ya que no cumple con los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, debido a que incurrió en las causas de desechamiento establecidas en los incisos a), b), g) y h), del artículo 86 del **Reglamento**; así como de los incisos a), b), h), i), y s) de la Convocatoria *Causas para el desechamiento de una propuesta*.

► **Licitante:** LGS Arquitectura, S. de R.L. de C.V.

Su proposición se califica como **NO SOLVENTE** porque **NO REÚNE** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la **Licitación**, las condiciones legales técnicas económicas requeridas por el **Instituto**, de acuerdo con lo siguiente:



| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

a) Documentación Distinta de la Técnica y la Económica

1. Anexo 7, Acreditación económica

El/la **Licitante NO PRESENTA** el acuse y el pago del mes de diciembre de 2024; con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**, inciso a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerida en la convocatoria.

b) Propuesta Técnica

1. Anexo 17 Acreditación Técnica

El /la **Licitante NO ANEXA** copia de contratos que acredite su participación en "Trabajos de naturaleza similar".

El/la **Licitante** presenta el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante legal, en el que señala el objetivo, la misión, valores, historia, los trabajos ejecutados y la cartera de clientes, sin anexar el organigrama empresarial; se visualiza que su mayor experiencia en proyectos ejecutivos, supervisión y ejecución de obras, relativos a pistas, hangares, estacionamientos de aeropuertos. En su experiencia se visualizan "Trabajos de naturaleza similar"; no presenta certificaciones relacionadas con los trabajos a ejecutar.

No se le otorgan puntos al/la **Licitante** por este rubro, toda vez que no presenta el currículo con el total de la información solicitada, al no anexar el "Organigrama empresarial"; aplicando lo señalado el inciso a) del artículo 86 del **Reglamento**.

2. Anexo 19 Acreditación Técnica

Jefe de Arquitectura. - De acuerdo con la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso b)

La omisión parcial o total de cualquier documento requerido.

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

Jefe de Instalaciones. - De acuerdo con la Convocatoria en el Punto 6, Numeral 6.1, Inciso a) La presentación incompleta o errónea de cualquier documento solicitado en la convocatoria, b) La omisión parcial o total de cualquier documento requerido.

c) Propuesta Económica

1. Anexo 25 Programa general de ejecución general

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que integra de forma **INCORRECTA** sus precios Unitarios, ya que no desglosa dentro de su análisis, los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, así como tampoco integra los básicos de su propuesta, el factor del salario real, además de existir un error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez. Por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis de los documentos mencionado, por lo que, al existir errores en los documentos mencionados, el Presupuesto de los trabajos entregado por la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

2. Anexo 26 Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que integra de forma **INCORRECTA** sus precios Unitarios, ya que no desglosa dentro de su análisis, los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, así como tampoco integra los básicos de su propuesta, el factor del salario real, además de existir un error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez. Por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis de los documentos mencionado, por lo que, al existir errores en los documentos mencionados, el Presupuesto de los trabajos entregado por la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.

3. Anexo 27 Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, lo anterior, toda vez que:

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que integra de forma **INCORRECTA** sus precios Unitarios, ya que no desglosa dentro de su análisis, los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, así como tampoco integra los básicos de su propuesta, el factor del salario real, además de existir un error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez. Por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis de los documentos mencionado, por lo que, al existir errores en los documentos mencionados, el Presupuesto de los trabajos entregado por la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente **Licitación**, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

4. Anexo 28 Programa de utilización mano de obra

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización del Personal Obrero, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que integra de forma **INCORRECTA** sus precios Unitarios, ya que no desglosa dentro de su análisis, los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, así como tampoco integra los básicos de su propuesta, el factor del salario real, además de existir un error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez. Por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis de los documentos mencionado, por lo que, al existir errores en los documentos mencionados, el Presupuesto de los trabajos entregado por la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente **Licitación**, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

5. Anexo 29 Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción

NO CUMPLE. El/la **Licitante** presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de Utilización de Maquinaria y equipo de Construcción, lo anterior, toda vez que:

El Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Toda vez que integra de forma **INCORRECTA** sus precios Unitarios, ya que no desglosa dentro de su análisis, los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria, así como tampoco integra los básicos de su propuesta, el factor del salario real, además de existir un error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez. Por lo que derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración del ANEXO 37 (Presupuesto de los trabajos), este requiere el resultado obtenido en el análisis de los documentos mencionado, por lo que, al existir errores en los documentos mencionados, el Presupuesto de los trabajos entregado por la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**, motivo por el cual genera que el presente Programa no sea congruente en su realización.

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente **Licitación**, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la Convocatoria.

6. Anexo 31 Integración de los precios unitarios y costos básicos

NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción I del **Reglamento** y en el artículo 58, fracción II, inciso F, subincisos F.2 de las **Pobalines**, el/la **Licitante** integra de forma **INCORRECTA** sus Precios Unitarios.

NO los analiza desglosando materiales, mano de obra, equipo y maquinaria y tampoco integra los básicos.

7. Anexo 32 Análisis del factor salario real

NO CUMPLE. Con base en el artículo 72, apartado A, fracción III del **Reglamento** y en el artículo 58, fracción II, inciso C, subincisos C.4 y C.5 de las **Pobalines**, el/la **Licitante** calcula de forma **INCORRECTA** el factor del salario real.

Existe error en la obtención de la cuota de Cesantía en edad avanzada y vejez, ya que la obtiene al aplicar la cuota obrera más la cuota patronal, contraviene lo establecido en nuestra Convocatoria en el documento 8) Factor del salario real, ya que para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores se solicitan únicamente las cuotas Patronales.

8. Anexo 37 Presupuesto de los trabajos

| | |
|---|---|
| Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD. | Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025 Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025 Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025 Plazo de Ejecución: 60 días naturales |
|---|---|

Dictamen de adjudicación

NO CUMPLE. Con base en los artículos 72, apartado A, fracción VIII y 77 segundo párrafo del **Reglamento** y en el artículo 58, fracción II, inciso E, de las **Pobalines**, el Presupuesto de los trabajos que propone el/la **Licitante** es **INCORRECTO**. Derivado de la revisión de los documentos que integran su propuesta económica, en la integración de este ANEXO 37 requiere los resultados obtenidos en los análisis de precios unitarios y factor de salario real, por lo que al tener errores los anexos antes mencionados el Presupuesto de los trabajos entregado a la Convocante no genera certidumbre al **Instituto**.

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el/la **Licitante** LGS Arquitectura, S. de R.L. de C.V. **SE DESECHA** ya que no cumple con los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, debido a que incurrió en las causas de desechamiento establecidas en los incisos a), b), g) y h), del artículo 86 del **Reglamento**; así como de los incisos a), b), c), e), g), h), i), y s) de la Convocatoria.

III. Resolución

Con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento**, el **Instituto** procede a declarar **DESIERTA** la **Licitación**, relativa a los "Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD", en virtud de que, las proposiciones presentadas y aceptadas para su análisis y revisión detallada, **NO** reúnen los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, así como en su normatividad.

Obra Pública: Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD.

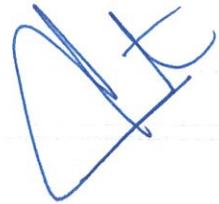
Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de procedimiento: INE-LPN-OP/001/2025
Presentación de las propuestas: 14 de febrero de 2025
Dictamen de la Propuesta: 26 de febrero de 2025
Plazo de Ejecución: 60 días naturales

Dictamen de adjudicación

Rol de firmas

Firma como responsable de la autorización del documento

Arq. Santiago Soto López
Director de Obras y Conservación



Firma como responsable de la revisión del documento

Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña
Subdirector de Concursos y Contratos
Dirección de Obras y Conservación



Firma como responsable de la elaboración del documento

MS Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones
Dirección de Obras y Conservación

